

Guía de Negocios



Estado de Kuwait



Símbolos Patrios

Bandera

La bandera fue adoptada el 7 de septiembre de 1961 y se izó oficialmente el 24 de noviembre de 1961. La bandera actual tiene los colores panárabes, cuyos colores provienen de un poema de Safie Al-Deen Al Hali en su (traducción literal dice)

- Blancas son nuestras acciones
- Negras son nuestras guerras
- Verdes son nuestras tierras
- Rojas son nuestras espadas

El negro representa la derrota del enemigo, mientras que el rojo es el color de la sangre derramada, el blanco simboliza la pureza y la verde las tierras fértiles.

Antes de 1961, la bandera de Kuwait, como los de otros Estados del Golfo, era roja y blanca.

Escudo de armas

El escudo de armas consiste en un halcón con sus alas extendidas, abrazando una nave (un auge) que flota en un mar blanco y azul agitado (en memoria del pasado marítimo anterior de Kuwait). Por encima del mismo aparece un pergamino donde se lee en árabe el nombre del estado

(Dawlat al-Kuwait): دولة الكويت

INDICE

1. Información Básica

- 1.1 Ubicación
- 1.2 Clima
- 1.3 Medio Ambiente
- 1.4 Recursos Naturales

2. Indicadores Sociales Y Demográficos

- 2.1 Población
- 2.2 Lengua
- 2.3 Religión
- 2.4 Educación
- 2.5 Medios de Comunicación Social

3. Historia de Kuwait

4. Estructura Política

- 4.1 División Política
- 4.2 Organización Interna

5. Economía

- 5.1 Introducción
- 5.2 Producto Bruto Interno y Producto Bruto Nacional
- 5.3 Sectores Económicos
 - 5.3.1 Petróleo
 - 5.3.2 Petroquímica
 - 5.3.3 Construcción civil
 - 5.3.4 Procesamiento de alimentos
 - 5.3.5 Seguros
 - 5.3.6 Productos farmacéuticos
- 5.4 Finanzas públicas
- 5.5 Dinero y banca
- 5.6 Mercado de valores
- 5.7 Privatización

5.8 Comercio exterior

5.9 Balanza de pagos

6. Haciendo negocios en Kuwait

6.1 Puertos y Transporte

6.2 Comunicaciones

6.3 Agua y Electricidad

6.4 Áreas industriales

6.5 Moneda y tipo de cambio

6.6 Marco Legal

6.7 Principales Leyes

6.8 Relaciones multilaterales.

7. Mercado Kuwaití

7.1 Cómo entrar al mercado kuwaití

7.1.1 Establecimiento de una sociedad

7.1.2 Participación en un Joint Venture

7.1.3 Agente Comercial

7.1.4 Representante comercial

7.2 Impuestos

7.3 Contribución a la Fundación Kuwaití para el Adelanto de las Ciencias

KUWAIT FOUNDATION FOR ADVANCEMENT OF SCIENCE (KFAS)

7.4 Sistema de compras Gubernamentales

7.4.1 Introducción

7.4.2 Elegibilidad y Registro

7.4.3 Pre-calificación

7.4.4 Procedimientos de Licitación

7.4.5 Preparación de la Oferta

7.4.6 Precios y Precios Preferenciales

7.4.7 Oferta y Avaes

7.4.8 Presentación de las Ofertas

7.4.9 Evaluación y Otorgamiento

7.4.10 Cumplimiento

7.5 Programa Offset

7.5.1 Introducción

7.5.2 La obligación de compensación

7.5.3 El proceso de compensación

7.5.4 Cálculo de créditos

7.5.5 Futuros créditos

7.5.6 Contratación de terceros

7.6 Ley de Divulgación (transparencia)

7.7 Propiedad Intelectual

7.8 Derechos de autor y leyes de marcas

7.9 Acceso al Mercado

7.9.1 Sistema Tarifario

7.9.2 Importación

7.9.3 Licencias

7.9.4 Registro

7.9.5 Importaciones Gubernamentales o para KPC

7.9.6 Importaciones Prohibidas

7.9.7 Reglamentaciones Específicas

7.9.8 Regulaciones sobre Alimentos

I- Consideraciones Generales

II- Consejo de Cooperación del Golfo – CCG

1- Estándares para alimentos

2- Aranceles aduaneros

3- Procedimientos de importación de alimentos

III- Situación en Kuwait

1- Generalidades

2- Requisitos de etiquetado

3- Embalaje y Reglamento para el contenedor

4- Reglamento de aditivos de alimentos

5- Pesticidas y otros contaminantes

6- Otros requisitos y reglamentaciones

7.10 Procedimientos de importación

7.10.1 Importación de Alimentos

7.10.2 Productos para la Industrialización

8. Relación Económica Bilateral

1. Información Básica

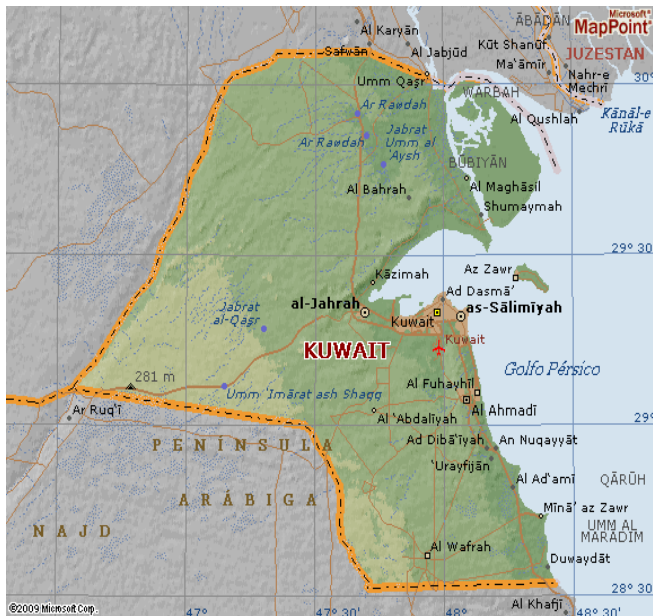
1.1 Ubicación

El Estado de Kuwait está ubicado en el centro de los países del Medio Oriente. Su posición en la parte noroccidental del Golfo Árabe le otorga una dimensión estratégica por ser un punto de cruce entre Europa y África, por un lado, y Medio Oriente y el subcontinente indio, por el otro. Esto le permite ser la entrada de un mercado ampliado de más de 1000 millones de habitantes.

Tiene una superficie de 17.818 km² siendo la mayor parte un desierto llano.

Limita al S y SO con Arabia Saudita -222 km-, al N y NO con Irak -240 km- y el resto con el Golfo Árabe (Golfo Pérsico) -290 km de línea de costa-.

Tiene soberanía sobre nueve islas en el Golfo, a saber: Failaka, Bubiyan, Miska, Warba, Auhha, Umm Al-Maradim, Umm Al-Naml, Kubbar y Qaruth.





1.2 Clima

Kuwait tiene un verano largo con altas temperaturas que alcanzan o superan los 50° C muy a menudo. En invierno el termómetro puede bajar a 0° en el desierto. Los meses de abril y marzo y de octubre a diciembre, el clima es placentero, con una temperatura promedio de 21°, Desde junio a septiembre la temperatura promedio oscila entre 40° a 45°. Septiembre es típicamente húmedo.

Durante el verano son frecuente las tormentas de arena que pueden durar varios días, es especial durante los meses de junio y julio.

El promedio de lluvias es de alrededor de 130 mm anuales y ellas ocurren entre noviembre y diciembre y entre febrero y marzo.

1.3 Medio Ambiente

Kuwait es una tierra desértica con poca agua, extremas temperaturas y alta salinidad. Es un lugar inhóspito para las plantas y la vida animal. Sin embargo, hay unas 400 especies de plantas y flores que crecen en este país adaptadas ya a la rigurosidad del clima. En primavera algunas partes del desierto se transforman en médanos verdes y alfombras de manzanilla amarilla. En la parte norte del país, Jal Al-Zor, hay numerosas plantas como arfaj (*Phantherium Epappsum*), awsaf (*Lycium Arbicuml Shawi*), hay también *heliotropium ramosissimum*. Entre otras de las plantas florales encontradas en Kuwait está la *Cistanche Lutea*.

La vida salvaje precedente a la invasión iraquí incluía algunas especies de reptiles, serpientes y lagartos. También conejos, zorros, varios tipos de gacelas del desierto que están muy cerca de la extinción debido también a la caza indiscriminada y la expansión de las ciudades. Hay muy pocas

aves nativas, entre ellas la alondra, no obstante el país sirve de asiento para especies de aves migratorias como los flamencos, águila escarpada y cuervos marinos, entre otras.

El Golfo Árabe es altamente salino y las temperaturas del agua marina oscilan 12 a 36 grados centígrados. Más de 200 especies de peces habitan en estas aguas, así como también más de 5 especies de serpientes marinas, delfines, marsopas, ballenas, especies menores como moluscos, y otros frutos del mar.

Problemas medioambientales:

- Limitados recursos de agua potable. Las más sofisticadas y mayores plantas de desalinización proporcionan la mayoría del agua necesaria.
- Contaminación del aire y del agua, desertización.

Catástrofes naturales

Formación súbita de nubes de octubre a abril, que traen grandes lluvias que dañan las carreteras.

Tormentas de arena y polvo todo el año, pero más frecuentemente entre marzo y agosto.

1.4 Recursos Naturales

Kuwait, además del petróleo, posee pocos recursos naturales, entre ellos, su condición de puerto natural, pesca, en su momento las perlas y pocos yacimientos de agua dulce.

El petróleo en Kuwait es el principal recurso natural del cual depende la economía nacional. El país es reconocido por poseer reservas estimadas en unos 94.8 mil millones de barriles, cerca del 9,6% de las reservas mundiales, tercera posición en el ranking mundial, después de Arabia Saudita e Irak. Con estas reservas se estima que Kuwait posee petróleo para los próximos 100 años.

La Bahía de Kuwait como puerto natural ha sido siempre el primer punto de acceso de entrada y salida para el comercio, del norte de Arabia Saudita e Irak. Antes de la explotación petrolera Kuwait era altamente valorado como puerto natural y en la actualidad como puerto comercial, y por ende su importancia económica.

Las reservas de agua potable en Kuwait sólo se encuentran en el norte, Ar-Rawdatain y Umm Al-Aish. El resto del agua natural del país procedente de Sulaibiya, Shigaya, Abdali, Wafra y Umm Qdair, es usada solamente para la irrigación de las plantas

2. Indicadores Sociales Y Demográficos

2.1 Población

Los primeros asentamientos en Kuwait datan de tiempos prehistóricos. Se ha descubierto en un asentamiento de la edad del bronce en la Isla Failaka y hay evidencias que, en una etapa posterior, este asentamiento fue visitado por uno de los almirantes de Alejandro Magno.

Se piensa que los orígenes de la población autóctona del Kuwait actual, son descendientes de las primeras tribus que se trasladaron desde el suroeste, del norte y noroeste hace más de 200 años.

Una floreciente comunidad comercial creció alrededor de la pesca y al puerto de perlas, que hicieron que Kuwait se convirtiera en el centro principal de comercio en la región, incluso antes de la llegada de la era del petróleo.

Según datos publicados por la Autoridad Pública de Información Civil (PACI) muestran que la población total de Kuwait era de 3.440.000 a finales de junio de 2009.

Desde 1998, la población ha crecido por una tasa de crecimiento promedio anual del 4,2%.

Casi **un tercio** de la población se compone de los nacionales kuwaitíes. El **resto** se compone principalmente de extranjeros, duplicando la población local, la mayoría provenientes de Asia meridional, Irán, Filipinas, Egipto y otras partes del mundo árabe. También hay importantes número de personas de América del Norte, Europa y Japón que actualmente viven en Kuwait.

2.2 Lengua

El idioma oficial es el **árabe** pero se hablan además algunos dialectos y lenguas nativas. El árabe moderno o estándar es el idioma para documentos oficiales y se utiliza el **inglés** para el comercio y las documentaciones comerciales

2.3 Religión

Islam (oficial).

Musulmanes 92% (70% sunnitas, 30% chiítas);

Cristianos 6%;

Hinduistas y otros cultos 2%.

Por ser el Islam la religión del Estado, comúnmente se observan los días feriados referidos al mismo, siendo el más importante el Mes Santo del **Ramadán**, durante el cual los musulmanes ayunan desde la salida a la caída del sol.

Los no observantes, están obligados a no consumir ni beber en público.

El horario de trabajo de la administración se reduce, consecuentemente, la actividad comercial tiende a reducirse en concordancia.

2.4 Educación

El Gobierno garantiza la educación a todos los individuos e distintos grados educacionales. Hoy, la educación general es obligatoria para los kuwaitíes nativos entre la edad de 6 a 14 años. El índice de alfabetización es de aproximadamente 83,5% (85,1% entre los hombres y 81,7% entre las mujeres).

2.5 Medios de Comunicación Social

Prensa:

- Diarios:

Al-Anbaa (Noticiero), fundado en 1976, se publica en árabe.

Arab Times, fundado en 1977, en inglés.

Kuwait Times, fundado en 1961, en inglés.

Al-Qabas, fundado en 1972, en árabe, independiente.

Ar-Ra'i Al-'Aam (opinión pública), fundado en 1961, en árabe. Político, social y cultural.

As-Seyassah, fundado en 1965, en árabe. Política y economía.

Al-Watan, fundado en 1962. En árabe. Político.

-Semanarios:

Al-Hadaf (Objetivo). Se publica en árabe. Social y cultural.

An-Nahdha (Renacimiento). En árabe. Social y Político.

Mirat al-Umma (Espejo de la nación). En árabe.

Al-Majaless (Reuniones). En árabe. Asuntos de actualidad.

Televisión:

Televisión Kuwaití, fundada en 1961 (empezó a retransmitir privadamente en 1957). En árabe. Tiene un total de cinco canales.

Radio

Radio Estatal de Kuwait. Emite en árabe, farsi, inglés y urdu.

Hay un gran número de emisoras de radio, en AM y FM la mayoría de ellas en árabe, salvo dos emisiones en inglés, en FM.

3. Historia de Kuwait

En el siglo IV a. c., la antigua Grecia colonizó una isla frente a la costa de Kuwait, ahora conocida como Failaka y la llamaron "Ikaros". Alrededor del año 123 a. c., la región cayó bajo la influencia del Imperio Parto y estaba estrechamente asociada con la ciudad de Charax de la Mesopotamia meridional. En el año 224 a. c., la región cayó bajo el control del Imperio Sasánida y llegó a ser conocida como Hajar. Por el siglo XIV, el área que comprende el actual Kuwait se convirtió en una parte del Califato Islámico.

Los primeros colonos permanentes en la región provenían de la tribu de Bani Khalid de Nejd y establecieron el estado de Kuwait. En 1756, el pueblo eligió a Sabah bin Jaber como el primer Emir de Kuwait. La familia gobernante actual de Kuwait, al-Sabah, son descendientes de Sabah I. Durante el reinado de al-Sabah, Kuwait se convirtió progresivamente en un centro de negocios y el comercio y sirvió como un centro de comercio entre la India, el Cuerno de África, el Nejd, la Mesopotamia y el Levante. Hasta la llegada de los recolectores japoneses de perla, Kuwait tuvo una de las mayores flotas de mar en la región del Golfo Pérsico y una floreciente industria de perlas. El comercio consistía principalmente de perlas, madera, especias, dátiles y caballos.

A finales del siglo XIX, gran parte de la península arábiga cayó bajo la influencia del Imperio Otomano. Los otomanos reconocieron la autonomía de la dinastía al-Sabah, pero aún así reclamaba soberanía sobre Kuwait. En el año 1899, Kuwait firmó un tratado con el Reino Unido, por el cual se otorgó el amplio control británico sobre la política exterior de Kuwait a cambio de protección y subvención anual. Este Tratado fue motivado principalmente por los temores de que el proyectado ferrocarril Berlín-Bagdad conduciría a una expansión de la influencia alemana en el Golfo Pérsico. Tras la firma del Convenio anglo-otomano de 1913, el Emir de Kuwait, Mubarak Al-Sabah, fue diplomáticamente reconocido por los otomanos y los británicos como gobernante de la zona de caza autónoma de la ciudad de Kuwait y su interior. Sin embargo, poco después del comienzo de la primera guerra mundial, los británicos desconocieron la Convención y declararon a Kuwait como un principado independiente bajo la protección del Imperio Británico. El 1922 Tratado de Uqair estableció la frontera de Kuwait con Arabia Saudita y también estableció la zona neutral saudí-kuwaití, un área de aproximadamente 5.180 km² adyacentes a la frontera sur de Kuwait.

El 19 de junio de 1961, Kuwait llegó a su plena independencia tras un intercambio de notas entre el Reino Unido y el Emir de Kuwait, Abdullah III al-Salim Al-Sabah. La rupia del Golfo, emitida por el Banco de la reserva de la India, fue reemplazada por el dinar kuwaití. El descubrimiento de grandes yacimientos de petróleo, especialmente en el campo Burgan, desencadenó una gran afluencia de inversiones extranjeras en Kuwait. El crecimiento masivo de la industria del petróleo transformó a Kuwait de una comunidad pobre de pescadores de perlas en uno de los países más ricos en la península arábiga y en 1952, el país se convirtió en el mayor exportador de petróleo en la región del Golfo Pérsico. Este crecimiento masivo atrajo a muchos de los trabajadores extranjeros, especialmente de Egipto y la India.

Kuwait arregló sus disputas fronterizas con Arabia Saudita y acordaron compartir igualmente las reservas de petróleo de la zona neutral, tierra y mar adentro. Después de un breve enfrentamiento sobre cuestiones de límites, Irak reconoció formalmente la independencia de Kuwait y sus fronteras en octubre de 1963. Durante la década de 1970, el Gobierno kuwaití nacionalizó la Kuwait Oil Company, poniendo fin a su asociación con Gulf Oil y British Petroleum.

En 1982, Kuwait experimentó una grave crisis económica después de la caída de bolsa de Souk Al-Manakh y la disminución de los precios del petróleo. Sin embargo, la crisis fue de corta duración en razón del aumento de la producción kuwaití de petróleo a un ritmo constante que cubrió el vacío causado por la disminución niveles de producción de petróleo de Irak y de Irán tras los acontecimientos de la guerra. En 1983, una serie de seis explosiones tuvo lugar en Kuwait matando a cinco personas. El ataque fue llevado a cabo por Partido Dawa Chiíta en represalias del apoyo financiero de Kuwait a Irak.

En agosto de 1990, Irak atacó e invadió Kuwait. La frontera norte de Kuwait con Irak proviene de un acuerdo alcanzado con Turquía en 1913. Irak aceptó esta demarcación en 1932 tras su independencia de Turquía. Sin embargo, seguidamente a la independencia de Kuwait en 1961, Irak reclamó Kuwait como parte de su territorio, argumentando que Kuwait había formado parte del Imperio Otomano, sujeto a la soberanía iraquí. En 1963, Irak reafirmó su aceptación de la soberanía kuwaití y el límite considerando lo acordado en 1913 y 1932, en la "Minuta de Acuerdo entre el Estado de Kuwait y la República del Irak sobre la Restauración de las Relaciones de Amistad, Reconocimiento y Asuntos Conexos."

Tras varias semanas de bombardeos aéreos, una coalición liderada por los Estados Unidos comenzó un asalto de la tierra en febrero de 1991 que liberó a Kuwait. Durante la ocupación de 7 meses por Irak, el Emir, el Gobierno de Kuwait y muchos kuwaitíes se refugiaron en Arabia Saudita y otras naciones. El Emir y el Gobierno gestionaron con éxito los asuntos kuwaitíes desde Arabia Saudita, Londres y en otros lugares durante el período, financiándose de las cuantiosas inversiones kuwaitíes disponibles fuera de Kuwait.

Tras la liberación, las Naciones Unidas, en virtud de la resolución 687 del Consejo de Seguridad, demarcó la frontera entre Irak y Kuwait sobre la base de los Acuerdos de 1932 y 1963 entre ambos estados. En noviembre de 1994, Irak aceptó formalmente la demarcación de la frontera con Kuwait de la ONU, que habían sido mayormente explicadas y reafirmada por las resoluciones 773 y 883 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. A pesar de estas medidas, en 2010, las relaciones bilaterales entre Kuwait e Irak, aunque cordiales, continúan siendo perturbadas quedando pendientes de resolver problemas relacionados con la demarcación de la frontera, la deuda, la reparación y el retorno de personas desaparecidas y archivos incautados durante la invasión de 1990.

4. Estructura Política

4.1 División Política

El Estado de Kuwait está dividido en seis (6) gobernaciones, la propia Capital Ciudad de Kuwait, Hawally, Ahmadi, Jahra, Farwaniyah y Mubarak Al-Kabir, cuyo jefe es el gobernador, quien es designado como tal por el Emir. Cada gobernación está dividida en distritos o áreas, que es representado por un Jefe o un Mayor.

4.2 Organización Interna

- **Constitución:** fue adoptada el 11 de noviembre de 1962 que declara que Kuwait es un estado soberano, islámico y democrático.

- **Forma de Gobierno:** El Estado de Kuwait es una **Monarquía Constitucional** cuyo poder reside en el **Emir** como jefe de Estado y comandante en jefe.

Después de dirigir el país durante más de 28 años, el antiguo Emir Sheikh Jaber Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah falleció el 15 de enero de 2006.

Emir: **Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah**, tomó el juramento el 29 de enero de 2006 al cargo, convirtiéndose en el decimoquinto Emir de Kuwait.

Príncipe Coronado: **Jeque Nawal Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah**

- **Poder Ejecutivo:** El poder es ejercido por el Emir por medio de un Consejo de Ministros cuyo jefe es el Primer Ministro nombrado por el Emir.

Primer Ministro: **Jeque Nasser Al-Mohammad Al-Ahmad Al-Sabah**

- **Poder Legislativo:** Kuwait tiene una **Asamblea Nacional** elegida de 50 miembros, complementados por los 15 miembros del Consejo de Ministros que asisten ex officio.

Los miembros de la Asamblea duran en sus cargos cuatro años. Además de las responsabilidades legislativas del cuerpo, también tiene poderes de supervisión sobre el Gobierno.

Situación de las mujeres: Se celebraron las primeras elecciones a la Asamblea Nacional en 1963 en la que sólo los hombres podían votar. El 16 de mayo de 2005, la Asamblea aprobó una ley en apoyo del sufragio de la mujer, permitiendo a las mujeres a votar y a presentarse como candidatas.

Poco después, el Emir Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah de Kuwait, disolvió el Parlamento. De resultas de ello, las mujeres participaron en las elecciones por primera vez el 30 de junio de 2006, postulándose 27 mujeres sobre un total de 250 candidatos, que no tuvieron éxito.

El 18 de marzo de 2009 el Emir disolvió el Parlamento por tercera vez desde enero de 2006 y llevando a las elecciones del 16 de mayo de 2009. De 211 candidatos 16 eran mujeres; cuatro de ellos fueron elegidas para convertirse en miembro del Parlamento kuwaití por primera vez.

Grupos Políticos: No está permitida la constitución de partidos políticos, pero existen varios grupos o facciones políticas: a Alianza Sunita Islámica Salafi y el Movimiento Constitucional Islámico (Hermanos Musulmanes); la Alianza Islámica Nacional Shiíta y la Alianza de Justicia y Paz; y facciones seculares como el Bloque de Acción Popular, de centro, y la Alianza Democrática Nacional, liberal. La mayoría de los miembros del Parlamento es independiente y muchos son leales, primordialmente, a los intereses tribales.

Elecciones Nacionales: La última elección tuvo lugar el 17 de marzo de 2008. La próxima elección está marcada para mayo de 2012.

- Poder Judicial

Sistema jurídico: sistema de leyes civiles, aplicándose la ley islámica “sharia” en asuntos personales. Contempla la pena de muerte. No acepta la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia.

5. Economía

5.1 Introducción

La economía de Kuwait se caracteriza por ser una pequeña, rica y abierta. Kuwait tiene la cuarta mayor reserva probada de petróleo en el mundo y está entre los productores de crudo más grandes del mundo. Como tal, la economía de Kuwait depende fuertemente del sector del petróleo, que representa más de la mitad de Producto Bruto Interno (53%) y su principal exportación (95%).

Las reservas probadas de gas natural de Kuwait representan el 1% de las reservas mundiales. Actualmente Kuwait produce muy poco gas pero espera incrementar el volumen de gas extraído dentro de los próximos 3 años. El gobierno kuwaití anunció en marzo de 2006 el descubrimiento de lo que parecen ser grandes reservas de gas natural al norte del país, que garantizarán el suministro de energía eléctrica y combustible para sus plantas petroquímicas.

Con respecto al sector agrícola, como consecuencia de su clima, el sector es muy limitado. Con menos del uno por ciento de su tierra cultivable (0,84%) y 130 km² de tierras de regadío, el sector tiene un papel muy pequeño en la economía kuwaití.

La gran dependencia en la producción de petróleo también ha significado que el desarrollo económico en Kuwait ha dependido de los cambios en los precios del petróleo que a menudo han sido bastante volátiles. Sin embargo, la política del Gobierno ha asegurado que esta volatilidad no provocara grandes cambios en la actividad en el sector no petrolero y en los ingresos de los hogares.

La política del Gobierno protege eficazmente la economía nacional, manteniendo un crecimiento constante en los gastos de Gobierno. Incluso cuando han disminuido los ingresos del petróleo, el gasto del Gobierno ha continuado creciendo. Esto ha sido posible debido a las vastas reservas en inversiones extranjeras acumuladas por el Gobierno durante años que le permiten la financiación de los déficits sustanciales sin tener que incurrir en deuda alguna.

Desde mediados de la década de 1970, el Gobierno ha asignado 10% de sus ingresos presupuestarios a un Fondo de Reserva para las Generaciones Futuras (RFFG). El Gobierno también ha acumulado activos extranjeros en una serie de otras entidades, incluyendo el Fondo de Reserva General (GRF), Kuwait Petroleum Corporation (KPC) y el Fondo Kuwaití para el Desarrollo Económico. Los ingresos procedentes de estas inversiones no se incluyen en los ingresos del presupuesto, pero, en el pasado, se han utilizado para financiar los déficits presupuestarios cuando ocurrían. Aunque no hay cifras oficiales disponibles, estos activos se estiman en alrededor de KD 84 mil millones (u\$s 312 mil millones). La mayor parte de los activos se mantienen totalmente en títulos extranjeros y en inversiones de ultramar.

El Gobierno ha tratado de reducir la dependencia de la economía de los ingresos del petróleo promoviendo la inversión en otros sectores. El mayor éxito ha sido la estrategia de aumentar las inversiones en las industrias de petróleo cadena abajo, incluyendo la producción de refinación y petroquímica. De hecho, Kuwait refina cerca de 0,9 millones de barriles por día del crudo de petróleo en tres de las refinerías nacionales. También tiene un número de plantas petroquímicas, cuya producción en la mayor parte se exporta.

Otra estrategia para diversificar la economía ha sido promover el papel del sector privado, especialmente a través de la privatización de empresas del sector público. Durante los últimos 17 años, el Gobierno ha privatizado con éxito muchas de sus participaciones en empresas comerciales, en sectores tales como telecomunicaciones, inversión, servicios de negocios y la banca.

El Gobierno también ha logrado cierto éxito sobre la participación del sector privado en proyectos de construcción, especialmente en el desarrollo de bienes raíces y empresas comerciales.

En los últimos años, el Gobierno ha trabajado seriamente en la promoción de la inversión extranjera en la diversificación de la economía. Se promulgó una ley de inversiones extranjeras directas en 2001, lo que permite 100% propiedad de las empresas por primera vez. A los inversores extranjeros también se le permitió a participar en el capital de empresas nacionales por medio de una nueva ley de participación e inversión introducida en el año 2000. Estas medidas forman parte de un más amplio programa de reformas económicas que está desarrollando para estimular el crecimiento y liberalizar la economía de manera consistente con los objetivos de la Organización Mundial del Comercio (OMC), a la que Kuwait se unió en 1995.

Finalmente, el Gobierno ha lanzado un Plan de Desarrollo quinquenal 2010/2014 inserto en un objetivo mayor de desarrollo en el año 2035, que busca la diversificación de la economía y la disminución de la dependencia del petróleo y convertir a Kuwait en un país proveedor (hub) de la Región, aprovechando su posición geográfica estratégica en el Golfo.

5.2 Producto Bruto Interno y Producto Bruto Nacional

El Producto Bruto Interno de Kuwait (PBI) se situó en 39.79 KD mil millones (u\$s 148 mil) en 2008. PBI nominal aumentó un 22 % en 2008, impulsado en gran medida por un rápido aumento en el precio del petróleo. El crecimiento del PBI ha promediado el 22,8% durante los cinco últimos años. El crecimiento real del PBI durante el año 2008 se estima en 2,3%, en comparación con el 4,4% en 2007 y a un promedio de 6,5 % en los últimos cinco años.

La entrada no-petrolífera ascendió a KD 14,8 mil millones (u\$s 55 mil millones), creciendo a una tasa de 3,5% en 2008 y promediando un 13,4 % de crecimiento durante los últimos cinco años.

En los últimos años, la actividad ha sido impulsada en gran medida por el aumento del gasto del gobierno, las inversiones públicas y privadas y en menor medida, por un aumento en el comercio con Irak a partir de la caída del anterior régimen iraquí en 2003.

El sector no petrolero está dominado por los servicios, que representaron el 32% de la producción en 2008. Las finanzas, los bienes raíces y los servicios a las empresas representan otro 15,7% del PBI, y su crecimiento promedio ha alcanzado el 20,2% durante los cinco últimos años.

Entre estas actividades los sectores de más rápido crecimiento fueron el transporte, el almacenamiento y la comunicación, cuyo crecimiento promedio llegó al 22,2% en los últimos cinco años y ha contribuido de 5,5% del PBI. Las manufacturas son otra parte importante de este sector, contribuyendo a 5,6% del PBI en 2008, de los cuales más del 60% fue productos de petróleo refinado.

Durante 2009 el PBI de Kuwait se redujo en un 21,2% a KD 31 mil millones (u\$s 107 mil millones), como consecuencia de la crisis. Se espera que el mismo crezca en un 2010, en un 3% en términos reales y un 4,3% en 2011.

PBI

(KD millones)	2007	2008	2009	% cambio		% del PBI
				2008	2009	2009
Petróleo	17.954	24.446	14.936	36,2	-38,9	45,6
Crudo y Gas Natural	17.048	24.608	14.186	38,5	-39,9	43,3
Refinado	907	838	750	-7,6	-10,5	2,3
Productos No Petrolíferos pm	16.108	17.113	17.789	6,2	4,0	54,4
Subtotal	34.062	41.559	32.725	22,0	-21,3	100,0
Más: Importaciones Bienes	216	217	226	0,6	4,2	-
Menos: Servicios Bancarios	1.697	1.785	1.451	5,2	-18,7	-
PBI pm	32.581	39.991	31.500	22,7	-21,2	-
PBI per cápita (KD)	9.583	11.618	9.039	21,2	-22,2	-
Total de Gastos	31.841	29.495	31.841	-7,4	8,0	-
Consumo del Gobierno	4.563	5.308	6.466	16,3	21,8	-
Consumo Privado	9.918	11.139	11.725	12,3	5,3	-
Formación Bruta de Capital	6.665	7.365	4.384	10,5	-40,5	-
Exportaciones Netas	11.435	16.179	8.926	41,5	-44,8	-
Demanda Doméstica	21.146	23.812	22.574	12,6	-5,2	-

(*) Se define Demanda Doméstica la suma del consumo del gobierno, el consumo privado y la formación bruta de capital

Fuente Oficina Central de Estadísticas.

PBI por Actividad Económica

(KD millones)	2007	2008	2009	% cambio		% del PBI
				2008	2009	2009
Agricultura y Pesca	70	72	73	3,5	1,9	0
Minas y Canteras	17.094	23.654	14.232	38,4	-39,8	43
Coque, Productos refinados y combustible nuclear	907	838	750	-7,6	-10,5	2
Manufacturas (excluidos refinados)	896	918	932	2,4	1,5	3
Electricidad, Gas y Agua	337	363	419	7,7	15,4	1
Construcción	596	605	585	1,5	-3,3	2
Comercio, Hotelería y Restaurantes	1.371	1.386	1.382	1,1	-0,3	4
Trasporte, Depósitos y Comunicac.	2.395	2.590	2.624	8,2	1,3	8
Servicios	6.307	6.348	6.116	0,7	-3,7	19
- Negocios ,Financieros ,Inmobiliarios						
Instituc. Financieras	4.564	4.627	4.413	1,4	-4,6	13
Real Estate	1.277	1.205	1.182	-5,6	-2,0	4

- Comunitarios, Sociales y Personales	4.090	4.786	5.612	17,0	17,3	17
Subtotal	34.062	41.559	32.725	22,4	-21,3	100
menos: Servicios Bancarios imputados	32.365	39.773	31.274	22,9	-21,4	-
PBI cf	1.697	1.785	1.451	5,2	-18,7	-
más: Aranceles importación	216	217	226	0,6	4,2	-
PBI pm	1.913	2.002	1.677	4,7	-16,2	-

Kuwait genera una cantidad sustancial de ingresos por su inversión en el extranjero, la mayor parte de la misma realizada por el Gobierno. Como resultado de ello, el Producto Nacional Bruto (PNB) es notablemente superior al PBI. Sobre la diferencia, los ingresos netos de factores de la inversión en el extranjero, representaron entre un 6% – 10% del PBI en los últimos cinco años. En 2008, los beneficios netos de factores del extranjero alcanzó a KD 2.7 mil millones (u\$s 10,1 mil millones).

El sector público desempeña un papel importante en la economía de Kuwait, a pesar de los intentos para reducir esa influencia. El gasto del Gobierno es un importante impulsor de la actividad económica, que representaron el 31,2% del gasto de consumo total en el PBI en 2008. En el gasto de capital, el Gobierno también es dominante.

El sector público también es el mayor empleador de nacionales de Kuwait y el mayor empleador en Kuwait, empleando un 17,9 % de la mano de obra total a finales de 2008.

5.3 Sectores Económicos

5.3.1 Petróleo

La producción de petróleo crudo de Kuwait promedió unos 2,6 millones de barriles diarios en 2008, cerca de la capacidad máxima de producción. A pesar de que, como miembro de la OPEP, Kuwait debe limitar su producción al límite asignado, la misma tiende a ser ligeramente por encima de la meta de la OPEP sobre todo cuando los precios del petróleo son altos.

La capacidad de producción oficial se estima que aumentó en alrededor de 3,1 millones de barriles diarios en 2009.

Se espera que la producción de petróleo sufra una importante expansión en los próximos años en razón de las sustanciales inversiones en el sector.

El plan consiste en ampliar la capacidad de producción crudo hasta alcanzar unos 3,5 millones de barriles diarios hacia el 2015 y a alrededor de 4 millones de barriles diarios para el 2030. Para lograr este objetivo, las autoridades han estado aplicando un programa ambicioso de inversión en los últimos años.

Una gran parte de la producción de crudo de Kuwait es refinada internamente en una de las tres refinerías de petróleo de Kuwait en Shuaiba, Mina Ahmadi y Mina Abdullah. La capacidad de producción total en estas refinerías es de cerca 0,93 millones de barriles diarios. El plan del Gobierno para construir una cuarta refinería fue dejado de lado en 2009, a pesar de ello es probable que vuelva a ser considerado. La refinería propuesta, concebida con un capacidad de 0,45 alrededor, se utilizaría para satisfacer la creciente demanda interna de combustible, especialmente para la generación de electricidad.

El sector petrolero es ejecutado en su totalidad por la estatal Kuwait Petroleum Corporation (KPC) y sus filiales. Las filiales responsables de la actividad del sector de petróleo en Kuwait incluyen Kuwait Oil Company (KOC), a cargo de exploración y producción y Kuwait National Petroleum Company (KNPC), que administra las refinerías nacionales y estaciones nacionales minoristas. La Compañía de Industrias Petroquímicas (PIC) es otra subsidiaria de varias plantas petroquímicas. La Kuwait Petróleo International (KPI) es responsable de las refinerías fuera de Kuwait y está a cargo de la comercialización internacional.

El papel del sector privado en la industria petrolera se limita actualmente a la prestación de servicios y a la construcción principalmente sobre una base contractual. Un gobierno desde hace mucho tiempo planea invitar a compañías petroleras internacionales (IOCs) a participar en la explotación de un número de campos de petróleo del Norte – conocida como 'Proyecto Kuwait' - se cree que ha sido abandonado, en gran parte debido a la oposición parlamentaria. La labor encaminada a impulsar la producción del crudo se espera se haga ahora por medio de la KOC.

5.3.2 Petroquímica

El sector petroquímico del país se desarrolló a lo largo de los años por medio de los contactos y esquemas de cooperación con empresas petroquímicas de excelencia. Esto colocó a Kuwait en la vanguardia entre los estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG). Las estadísticas indican que las empresas petroquímicas invierten aproximadamente u\$s 120 mil millones en proyectos de desarrollo y expansión.

La primera empresa petroquímica fue establecida en Kuwait en 1963. La empresa de fertilizantes químicos del país se estableció en 1964 y diversas fábricas fueron construidas subsecuentemente.

Una parte importante de la estrategia del Gobierno es desarrollar el sector petroquímico. El sector ha crecido considerablemente en los últimos años y sigue atrayendo el interés y las inversiones. Un reciente logro en este sector es la Equate Petrochemical Company, que es un “Joint venture” entre la PIC, la Dow Chemical Company, la empresa pública Boubyan Petrochemicals Company y una empresa privada local, Qurain Petrochemical Industries. El complejo petroquímico Equate comisionado a finales de 1997, ayudó a impulsar las exportaciones de no

petrolíferas de Kuwait que se han triplicado desde entonces. Las exportaciones de etileno alcanzaron a KD 474 millones en 2008. La producción de la nueva planta de etileno Olefinas II comenzó en noviembre de 2008

5.3.3 Construcción civil

En 2009, el sector de la construcción civil de Kuwait alcanza a cerca de u\$s 2,65 mil millones, aún está creciendo mas lentamente. Hasta 2013, este sector deberá alcanzar a la marca de u\$s 3,44 mil millones. El crecimiento del sector de la construcción civil del país es más lento que los años anteriores. Durante 2007 y 2008 el sector creció a tasas de cerca de 3,51% y 2,67%, respectivamente, actualmente crece a una tasa del 2,28 %, que se espera que caiga a 1,03 %. Las previsiones marcan que el crecimiento del sector de la construcción civil se recuperará ligeramente y alcanzará a fines de 2013 en un 1,60 %. La participación del sector en el PIB debería crecer del 1,59% en 2008 al 2,10% en 2009.

5.3.4 Procesamiento de alimentos

Los puntos de ventas del género alimenticio están concentrados en la capital, Kuwait y en su entorno y los almacenes de la Unión de Sociedades Cooperativas (UCCS), financiada por el gobierno, continúan dominando el sector, ya que detentan derechos exclusivos de venta en las áreas residenciales. Las ventas totales del sector sumaron cerca de u\$s 1,67 mil millones en 2007, de los cuales 62,1% fueron hechas por las redes de cooperativas de la UCCS. No obstante, el sector privado local continuó a expandir sus operaciones en los últimos años, liderado por The Sultan Center. Aunque el crecimiento del sector de venta de géneros alimenticios no varió en Kuwait y se espera sea relativamente moderado en los próximos cuatro o cinco años, los especialistas del sector prevén un crecimiento del 22,7% entre 2008 e 2013, con unas ventas totales cercanas a u\$s 2,12 mil millones para 2013.

5.3.5 Seguros

Kuwait recibió una puntuación de 45,3 en el sector de los seguros en la clasificación del Insurance Business Environment Rating (IBER). En relación a otros países de Oriente Medio y de África, se trata de un mercado de seguros moderadamente atrayente para las aseguradoras extranjeras. Dentro de la región, Kuwait se destaca por su puntuación de estructura de país en el IBER, resultado de su alta puntuación por riesgos financieros, riesgos externos y continuidad política. Sin embargo, la clasificación del IBER está influenciada por el bajo desarrollo del sector seguros de vida y otros tipos de seguro y también por la volatilidad del PBI.

Los especialistas prevén que las primas de otros tipos de seguros crecerán a una tasa del 15% por año en términos de moneda local e a 15% en términos de dólares de los Estados Unidos. Los premios de los seguros de vida deben aumentar a una tasa de 10% por año en términos de la moneda local y a una tasa del 11% en términos de dólares de los Estados Unidos. Los principales impulsores del crecimiento del sector de otros tipos de seguros en el período 2007-2012 son el crecimiento previsto del PBI nominal, de cerca de u\$s 103 mil millones a u\$s 130 mil millones y el aumento esperado en la penetración del segmento de otros tipos, de 0,53% a 1,00% del PBI.

Aunque el segmento de los seguros de vida de Kuwait esté creciendo más rápidamente a partir de una base muy baja, su pequeño tamaño absoluto y los mecanismos de protección de las empresas locales hacen improbable la entrada de empresas transfronterizas al mercado. Tanto en el segmento de los seguros de vida como de otros tipos de seguro, los seguros takaful (islámicos) parecen estar más desarrollados en Kuwait do que en los otros mercados de la región.

5.3.6 Productos farmacéuticos

En la clasificación de los Updated Business Environment Ratings para 2008, Kuwait tuvo un aumento de puntuación a 56, que elevó su mercado de la quinta a una envidiable segunda posición. La mejora en la puntuación del país para el mercado farmacéutico fue impulsada por la previsión de un sólido crecimiento anual.

En los próximos años, el crecimiento del mercado debe ser sustentado por el crecimiento demográfico del país y por un cambio epidemiológico en las tendencias de las enfermedades crónicas no transmisibles. Las reservas de petróleo de Kuwait deben continuar a sustentar el crecimiento económico del país y las inversiones en la asistencia médica. Aunque, la necesidad de reducción de los costos de la política de asistencia médica, también experimentada en otros países de la región, debe desacelerar el crecimiento en esta área, principalmente en el sector de los medicamentos patentados, a pesar del sólido crecimiento observado en el sector privado. Por otro lado, el crecimiento del sector de los genéricos puede ser mayor que lo previsto si el gobierno decide aprobar medicamentos biosimilares. No obstante, esos productos biotecnológicos exigirán un fuerte apoyo regulatorio, principalmente considerando que sus precios deben ser 40% más bajos que la de los productos originales.

Mientras tanto, el mercado de los equipamientos médicos continuará siendo estimulado por una demanda sofisticada, resultante del alto porcentual de trabajadores extranjeros en Kuwait y por las altas rentas per capita. El moderno sistema hospitalario del país ofrece muchas oportunidades para fabricantes de equipamientos médicos, aunque la falta de infraestructura rural e personal médico capacitado represente un obstáculo moderado para las inversiones. Las importaciones continuarán respondiendo en la mayor parte de los equipamientos usados en el país, mas el aumento de la demanda también ofrece una oportunidad para las empresas nacionales a pesar de la competencia que ya es alta.

5.4 Finanzas públicas

El presupuesto de Gobierno está dominado por los ingresos del petróleo. La venta de petróleo crudo representa entre el 81 % y el 94% de los ingresos totales entre 1998 y el 2009. Ingresos procedentes de derechos de importación, los impuestos sobre las empresas extranjeras y varias tasas retributivas de servicios por cuenta de los ministerios y departamentos de Gobierno componen la mayor parte del resto. También hay otras importantes fuentes ingresos extra presupuestarias que se componen principalmente de las ganancias de las colocaciones financieras y activos comerciales incluyendo RFFG, GRF y los ingresos procedentes de las instituciones del sector de público independiente, incluyendo la KPC, el Banco Central de Kuwait (CBK) y otros.

Ingresos en el año fiscal 2008/09, que terminó en marzo de 2009, ascendieron a KD 21 mil millones (u\$s 78 mil millones de dólares), un 10 % más alto con referencia al año anterior. Los ingresos del petróleo representaron el 94% del total. El gasto del Gobierno se dispararon en un 88% a KD 18,3 mil millones (u\$s 67,9 mil millones), gracias a una transferencia del Instituto Público de Seguridad Social (PIFSS) que permitieron cubrir deudas pasadas y el costo del combustible incurridos para la generación de energía. El crecimiento con exclusión de estas transferencias habría alcanzado al 7,1%. Como resultado de rápido crecimiento en el gasto, los excedentes presupuestarios se redujeron en un 71% a KD 2.7 mil millones (u\$s 10,2 mil millones) antes de la asignación obligatoria del 10% de los ingresos a RFFG.

Por el contrario, proyecto de presupuesto del año fiscal 2009/10 muestra una reducción de 10,2% en el gasto, con exclusión de los KD 5.500 mil millones de la devolución de la transferencia del PIFSS del año fiscal anterior. Las asignaciones para proyectos de capital se proyectan a soltar el 24% a KD 1.300 mil millones (u\$s 4.4 mil millones), mientras que el gasto en bienes y servicios se reducirá en un porcentaje similar. Los sueldos y salarios esperan un crecimiento de 8,3%. Con ingresos conservadores estimados en 8.1 de KD mil millones (u\$s 27,9 mil millones), se proyecta un déficit presupuestario de KD 4,0 mil millones. Sin embargo, NBK pronostica un nuevo superávit, esto como consecuencia de la estimación conservadora del precio del barril de petróleo en la confección del presupuesto.

5.5 Dinero y banca

Banco Central de Kuwait

El Banco Central de Kuwait fue establecido en 1969 con la misión de crear e mantener las bases adecuadas para un sistema financiero y monetario estable y flexible en el Estado de Kuwait, cuyos objetivos, entre otros, son los siguientes:

- Emitir el Dinar de Kuwait en nombre del Estado de Kuwait.
- Direccionar la política de crédito en el sentido de promover el progreso social y económico del país.
- Ayudar a promover el crecimiento de la renta nacional.
- Controlar el sistema bancario del país.

El Banco Central de Kuwait también actúa como banquero y asesor del gobierno para cuestiones financieras y su Directorio está compuesto por representantes de los sectores público y privado.

Sistema Bancario

Kuwait tiene catorce bancos convencionales, incluidas las ocho sucursales de bancos extranjeros. Hay tres instituciones bancarias islámicas y uno banco especializado. Sin embargo, uno de los seis bancos convencionales locales está en proceso de convertirse en un Banco Islámico. Otro banco islámico ha sido autorizado y se encuentra en el proceso de aumento de capital. En consecuencia, se prevé que el número de bancos islámicos aumentará a cinco durante 2010, mientras que el número de los bancos convencionales caerá a trece años.

Los principales bancos locales son: National Bank of Kuwait, Gulf Bank of Kuwait, Commercial Bank of Kuwait, Al Ahli Bank of Kuwait, The Bank of Kuwait & The Middle East, Kuwait International Bank, Kuwait Finance House, Burgan Bank e Bobyán Bank.

El total de activos en los bancos locales alcanzaron 39,2 KD mil millones (u\$s 142.2 mil millones) a finales de 2008, con un crecimiento del 10,4% respecto al año anterior, con un total de depósitos privados de KD 21,2 mil millones de (u\$s 77 mil millones), 16% superior.

Durante el año 2008, el suministro de dinero (M2) aumentó un 15,8% a KD 22 mil millones. El rápido crecimiento del crédito encabezando el 17,5% fue una clave controladora de crecimiento de la oferta de dinero en 2008 como de hecho ha sido en los últimos años. Gran parte de este crecimiento ha ido al sector doméstico y a operaciones financieras en la bolsa de Kuwait así como para financiar un crecimiento en el sector inmobiliario.

La inflación medida por la variación anual promedio en el índice de precios al consumidor (IPC) subió a 10,6% en 2008, En 2007, la tasa se situó en 5,5%. La inflación en los precios internos es altamente sensible a los cambios de tipo de cambio en las monedas de las importaciones de Kuwait. El aumento en el suministro de dinero y la debilidad del dólar de Estados Unidos a principios de año fueron en parte responsables del resurgimiento de la inflación durante el año 2008. La inflación desde entonces ha caído a un 6% ritmo a principios de 2009.

Kuwait modificó su política cambiaria el 20 de mayo de 2007. El CBK abandonó su política de fijación del Dinar kuwaití con el dólar de los Estados Unidos en favor de una cesta de monedas. El Banco central dijo que el peso de la moneda de la nueva cesta refleja estrechamente los patrones de comercio exterior y las relaciones financieras de Kuwait. La nueva política de tasa de cambio es similar a la que estaba en uso antes de la aprobación de la paridad con el dólar de los Estados Unidos en enero de 2003.

El Banco Central de Kuwait tiene dos tipos de política principal para las tasas de interés a través del cual controla la evolución monetaria, la tasa de descuento y los tres tipos de tasas Repo (O/N, 1 semana y 1 mes). La política de tipos de interés, específicamente el tipo de descuento, tiende a seguir los movimientos en las tasas internacionales, especialmente las tasas de interés del dólar de los Estados Unidos. La correlación con este último fue particularmente fuerte en el período posterior a la paridad del dólar adoptada en 2003, donde los depósitos en KD mantenían una pequeña diferencia positiva sobre las tasas los depósitos en dólar. Sin embargo, con las tasas de la Reserva Federal de Estados Unidos cerca de cero, este diferencial se ha ampliado y la nueva relación se espera que no cambie demasiado después adopción del CBK de una política de tipo de cambio más flexible.

La tasa de descuento fue del 3% y la tasa de Repo de 1 semana 1,75% en diciembre de 2009.

Las tasas de préstamos en moneda local están vinculadas a la tasa de descuento. El CBK fija los techos de las tasas sobre préstamos bancarios que actualmente van desde 1% por encima de la tasa de descuento oficial sobre los préstamos a menos de un año al 3% para los préstamos que superan un año. La excepción se presenta para los préstamos de consumidor, cuya tasa se establece en paridad con la tasa de descuento del CBK

mientras que los primeros préstamos están por debajo del techo. Mientras tanto, las tasas ofrecidas en depósitos de moneda local tienden a seguir de cerca las variaciones en los tipos de Repo.

5.6 Mercado de valores

Había 202 empresas registradas en la Kuwait Stock Exchange (Bolsa de Valores de Kuwait) –KSE- a finales de noviembre de 2009, hasta el 2003 eran 105 y 86 en el año 2000. El mercado de capitalización fue de KD 29,11 mil millones (u\$s 101 mil millones), 27% inferior que en noviembre de 2008.

La fuerte disminución de los precios de equidad comenzó en septiembre de 2008, desencadenada por la crisis financiera global y la caída de los precios del petróleo. El índice KSE ha recuperado a algunas de las pérdidas después de bajada en marzo de 2009, coincidiendo con las tendencias en las bolsas mundiales y regionales. La KSE es la segunda mayor bolsa del mundo árabe en términos de capitalización de mercado después del de Arabia Saudita.

El movimiento diario promedio hasta finales de noviembre de 2009 se encontraba en alrededor de KD 90 millones, en comparación de lo KD 154 millones en el año anterior.

Desde el año 2000, los extranjeros han sido autorizados a poseer acciones de las empresas que cotizan localmente, así como en fondos de inversión. A finales de mayo de 2009, existían 11 fondos nacionales que invirtieron en empresas que cotizan localmente, además de 53 que operan de acuerdo con la ley islámica.

5.7 Privatización

Kuwait puso en marcha su programa de privatización en septiembre de 1994, cuando comenzó a vender al público las acciones que poseía el gobierno en empresas locales. La mayoría de las empresas que se deshizo fueron las que cotizaban en el KSE que fueron adquiridas por el gobierno a raíz de la caída del mercado de valores de 1982. Estas empresas participan en actividades que van desde la banca, al seguro, a la pesca y al comercio minorista de alimentos. El total de ingresos procedentes de tales ventas alcanzaron los KD 1.106 mil millones (u\$s 3,64 mil millones).

Más recientemente, el Gobierno ha ido privatizando la red nacional KNPC de estaciones de gasolina. En junio de 2005, 40 estaciones locales fueron vendidas a la First Domestic Fuel Marketing Company. En marzo de 2006, otras 40 estaciones fueron entregadas a la Al-Sur Fuel Marketing Company. La KPC mantiene una cuota de 23,7% en cada una de las dos nuevas empresas públicas de participación accionaria.

En 2008, la Ley 6/2008 allana el camino para la privatización de Kuwait Airways Corporation (KAC), transfondo la empresa en una empresa de participación pública después de vender una gran parte, si no la totalidad de las acciones del Gobierno al sector privado. El proceso de privatización de la KAC se espera que tarde un poco más de dos años para completarse.

Los planes para privatizar otros sectores importantes de la economía, como el de las telecomunicaciones, el de transporte por tierra y el aire y la generación de energía e están estudiando actualmente, pero hasta el momento se ha tenido poca acción definitiva.

Un proyecto de ley que proporciona el marco jurídico y normativo para la privatización de las actividades económicas claves ha sido presentado por el Gobierno a la Asamblea Nacional, pero la ley todavía tiene que ser aprobada.

5.8 Comercio exterior

Las Importaciones de Kuwait en 2008 ascendieron a KD 6.700 mil millones (u\$s 25 mil millones). El país depende fuertemente de las importaciones para satisfacer mayoría de sus necesidades de productos alimenticios, bienes de consumo, bienes de capital y productos intermedios.

De acuerdo con datos de 2007, el 36% de las importaciones de Kuwait son bienes de consumo, 26% son bienes de inversión, mientras que los bienes intermedios representaron el restante 38%.

De acuerdo las cifras de 2007, Alemania es el mayor proveedor de Kuwait de mercancías, seguido por Estados Unidos y China. Las importaciones procedentes de esos tres países representaron casi un tercio del total de las importaciones.

Otras principales fuentes de importaciones incluyen Japón, Italia, Arabia Saudita, India, Reino Unido y los Emiratos Árabes Unidos.

Las importaciones desde otros Estado GCC han ido en aumento desde la introducción de la Unión aduanera GCC, crecieron en un 34% en 2007 respecto al año anterior.

Las Exportaciones de Kuwait en 2008 alcanzaron KD 23,4 mil millones (u\$s 87 mil millones). Las exportaciones de petróleo crudo y productos refinados representaban el 95% de las exportaciones totales. Las exportaciones no petrolíferas de Kuwait de origen kuwaití, como los productos petroquímicos representaron una cifra abrumadora de 75%. Los restantes consistieron en reexportaciones, principalmente de equipos de maquinaria y transporte.

El Superávit comercial de mercancías de Kuwait, se ha proliferado en los últimos años debido a los precios relativamente más altos de petróleo, que se situó en KD 16,7 mil millones (u\$s 62 mil millones) en 2008. El superávit fue 39% más alto que su nivel en 2007, debido principalmente a una combinación de un aumento en la producción y los precios del petróleo y, en menor medida, al aumento de las exportaciones no petroleras

5.9 Balanza de pagos

Desde la liberación de la ocupación iraquí de los años 1990/91, Kuwait generalmente ha disfrutado de un superávit en su cuenta corriente. El superávit subió un 30,9% en 2008 a un récord de KD 17,4 mil millones (u\$s 64,7 mil millones), estimadamente el 43,7% del PBI.

El superávit de la cuenta de corriente promedio del PBI durante los últimos cinco años se situó sustancialmente en un 40%. Los fuertes ingresos del petróleo que se derivan de los precios record del petróleo y al aumento de la producción bruta, compensa holgadamente el aumento de las importaciones.

Los grandes excedentes de las exportaciones de petróleo de Kuwait son el factor más importante detrás del excedente de la cuenta corriente pero no es el único. De hecho, aunque deprimido por el deterioro de la economía mundial, los ingresos sustanciales de la inversión extranjera son el segundo contribuyente al superávit de cuenta corriente, que ascendieron a KD 2,7 mil millones, equivalente a un 6,8% del PBI en 2008. Este es debido principalmente a los ingresos obtenidos en activos de Gobierno invertidos en el extranjero, principalmente en los países industrializados.

Por otra parte, las remesas de los trabajadores extranjero, que ascienden a 3,8% del PIB en 2008, representan un notable, aunque limitado drenaje en la cuenta corriente.

Los superávit de cuenta corriente que goza de Kuwait hicieron que el país sea acreedor neto. De hecho, Kuwait sigue acumulando activos extranjeros por el Gobierno y el sector privado. Considerando que una amplia medida la balanza de pagos incluye el aumento neto de activos extranjeros de algunas instituciones de Gobierno, a saber, Kuwait Investment Authority (KIA), Kuwait Petroleum Corporation, Kuwait Airways y el Banco Central de Kuwait, el país ha gozado de una secuencia continua de excedentes desde 1995 permitiéndole acumular activos extranjeros sustanciales, estimados en cerca KD 48 mil millones (u\$s 178 mil millones).

6. Haciendo negocios en Kuwait

6.1 Puertos y Transporte

Kuwait tiene dos puertos comerciales modernos en Shuwaikh y Shuaiba, que controlan la mayor parte de su carga del tráfico de mercancías, y tres puertos industriales/petrolíferos Mina Ahmadi, Mina Abdullah y Mina Al-Zour,

Shuwaikh es el principal puerto comercial con un área total de 3,2 millones de m² y una cuenca de 1,2 millones de m². El puerto tiene 21 dársenas con profundidades de entre 6,7 y 10 metros. El tráfico de buques hacia y desde el puerto pasa a través de un canal de navegación de dragado.

La terminal de contenedores de Shuwaikh está situada en la parte noroeste del puerto y tiene una superficie de 260 mil m². Las dársenas 12 y 13 en el puerto están especializadas en operaciones de contenedores y fueron equipadas después de 1991 con dos grúas de pórtico de contenedores, cada una con una capacidad de 40 toneladas. La terminal también está equipada con dos grúas móviles con una capacidad de 35 toneladas, que le permite manejar cargas pesadas de hasta 100 toneladas, si es necesario.

El puerto de **Shuaiba** está ubicado a 45 kilómetros al sur de la ciudad de Kuwait y limita con puerto de Ahmadi al norte y Mina Abdullah al sur. El puerto de Shuaiba tiene un muelle de exportación de petróleo crudo, comerciales y dársenas de contenedores que es operado por Kuwait National Petroleum Company (KNPC). Tiene 20 dársenas muelles para contenedores comerciales con profundidades de entre 10 y 14 metros. Cuatro de estos cupos son para los buques portacontenedores. El puerto está equipado con un transportador de carga de sistema para cargar los envíos de urea en grueso por la Petrochemical Industries Company (PIC). Los dos otros sistemas de transportadores en el puerto se utilizan para cargar azufre y las exportaciones de coque de petróleo.

La terminal de contenedores de Shuaiba es considerada como una de los más modernos terminales de contenedores en el Golfo. Cuenta con un área total de cerca de 31 mil m². Hay cuatro dársenas de contenedor, con una longitud total de 880 metros y una profundidad media de 14 metros. La plataforma de inspección aduanera de contenedores puede manejar hasta 16 contenedores al mismo tiempo.

El puerto de **Doha** es un pequeño puerto costero con 20 muelles pequeños que son utilizados por los dhows, barcazas y buques costeros entre los puertos del Golfo. Hay otro puerto para barcos pequeños cercano a Ras Isheirej.

Además, Kuwait tiene tres puertos industriales en **Mina Ahmadi, Mina Abdullah y Mina Al-Zour**, que manejan las exportaciones de la industria petrolera y se encuentran cerca de las refinerías.

Free Zone: Desde finales de 1999, la compañía nacional de bienes raíces ha operado la zona de libre comercio de Kuwait (KFTZ) ubicado en el Puerto de Shuwaikh. KFTZ, bajo la supervisión del Ministerio de Comercio e Industria, ofrece facilidades para el almacenamiento y

procesamiento de bienes, materiales y otras actividades, relacionadas con las empresas que operan allí, disfrutando de exenciones de todos los derechos de aduana como procedimientos de visado así como simplificados.

Caminos: Kuwait cuenta con una infraestructura de transporte avanzadas. El sistema de caminos está bien desarrollado, con modernas autopistas que vinculan todas las áreas del país.

Principales aeropuertos: Kuwait tiene un aeropuerto civil -el Aeropuerto Internacional do Kuwait- y dos aeropuertos principales militares, la Base Aérea de Ahmad Al Jaber y la Base Aérea de Ali Al Salem.

El Aeropuerto Internacional de Kuwait, situado al sur de la ciudad, en Farwaniya, a 16 km, es fácilmente accesible por autopista, tiene un número de vuelos regulares a muchos destinos regionales, europeos y asiáticos y puede manejar los aviones más grandes del mundo.

Parte del complejo del aeropuerto contiene la Base Aérea de Al Mubarak, donde está localizada la Fuerza Aérea de Kuwait, así como el Museo de ka Fuerza Aérea do Kuwait.

Base Aérea de Ahmad Al Jaber

La Instalación de la Fuerza Aérea de Kuwait, con una área designada para la operaciones de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América y sus aliados, está localizada a 120 km de la frontera con o Irak.

Base Aérea de Ali Al Salem

Campo de aviación localizado aproximadamente a 40 km de la frontera con o Irak. O campo de aviación de propiedad del Gobierno kuwaití e durante las operaciones “Southern Watch” y “Telic” /“Iraqi Freedom” recibió el personal y las aeronaves de la Real Fuerza Aérea (RAF) británica, de la Fuerza Aérea de los EUA (USAF) y otro cuerpos. Después de esas operaciones, la base retornó al control del Gobierno de Kuwait, aún la USAF continúa su presencia junto a sus contrapartes de la Fuerza Aérea do Kuwait.

Ferrocarril: Kuwait no tiene un sistema de ferrocarril, aunque se está estudiando un proyecto para desarrollar uno que una a diferentes países del Golfo, así como una red de subterráneos para la ciudad de Kuwait.

6.2 Comunicaciones

Los servicios de telecomunicaciones de Kuwait son parcialmente liberalizados y privatizados. El Gobierno actúa como regulador y prestador de servicios de línea fija, pero tiene concurrencia en las áreas de servicios de datos e de Internet, así como también en telefonía móvil. Sin embargo, Kuwait aún es el único país en el Golfo cuyo segmento de líneas fijas permanece sólo en las manos del Ministerio de Comunicaciones.

El Ministerio de Comunicaciones (MC) es el operador exclusivo de la red de telecomunicaciones fijas y también es el Ente regulador de las comunicaciones del país. Los planes de desarrollos son hechos por el MC, aunque se requiere la aprobación del Parlamento en el caso de cuestiones relativas a las políticas de licencias de operación, de liberalización y de privatización.

Los servicios celulares se prestan en Kuwait por compañías independientes, licenciadas por el MC. El mercado de telefonía móvil lo realizan tres compañías -Zain, Wataniya Telecom y VIVA. El Gobierno tiene intereses en cada una de las tres empresas, cuyas acciones cotizan en la bolsa de valores de Kuwait.

6.3 Agua y Electricidad

Kuwait tiene varias plantas de generación de electricidad y de desalinización de agua, con una capacidad para producir unos 10,2 gigavatios (GW) de energía eléctrica y 369 millones de galones imperiales de agua potable desalada.

Kuwait tiene cinco (5) plantas generadoras de electricidad que se encuentran en Doha este, Doha oeste, al-Subiya, Shuaiba sur, al-Zour sur y seis (6) de desalinización de agua en Shuwaikh, Shuaiba norte, Shuaiba sur, Doha este, Doha oeste y al-Zour sur.

El consumo de agua per cápita en Kuwait es uno de los más altos en el mundo en más de 11,8 litros por día en 2007. El consumo de electricidad per cápita es también se encuentra entre las más altos del mundo, como resultado de un clima duro y a las subvenciones de los precios.

El rápido crecimiento en la demanda de agua y la electricidad ha provocado escasez estacional en los últimos años. Hay una serie de propuestas en la actualidad para aumentar la capacidad, incluida la construcción de una nueva planta de generación de energía y desalinización en al-Zour norte.

Hay planes asimismo para ampliar la tubería y las instalaciones existentes

6.4 Áreas industriales

Hay un número de zonas industriales en Kuwait. La mayor de ellas se encuentra en Shuwaikh, Shuaiba, y Sabhan, con otras tres áreas más pequeñas en Sulaibikhat, Jahra y Ahmadi. Las áreas se encuentran bajo los auspicios y administración de la Autoridad Pública para la Industria.

El área industrial de Shuaiba es la zona industrial más moderna, atrayendo la mayoría de las plantas nuevas. Se encuentra a 50 kilómetros al sur de la ciudad de Kuwait a lo largo de la costa. El área comprende un sector oriental con un área de aproximadamente 10,4 millones de metros cuadrados y un sector occidental de 12,6 millones de m². De acuerdo con las últimas cifras, Shuaiba aloja 43 plantas industriales pertenecientes a 37 empresas. Las parcelas industriales son concedidas actualmente a las industrias a una tasa anual de 200 fils por m² (aprox. 0,68 u\$s). Las

parcelas son preparadas y alquiladas para proyectos permanentes o temporales. Cuentan con todo lo necesario para las instalaciones industriales tales como carreteras, alcantarillado, agua destilada y desalinización de agua, electricidad, gas y agua de mar para la refrigeración, y lucha contra incendios.

6.5 Moneda y tipo de cambio

La moneda de Kuwait es el Dinar de Kuwait (KD), que se divide en 1000 fils (KD 1 = 1000 fils).

Los billetes papel son de: una cuarta parte, mitad, uno, cinco, diez y veinte dinares, mientras que las monedas son de cinco, diez, veinte, cincuenta y cien fils.

Durante casi cuatro años desde el inicio de 2003, el valor de cambio del dinar kuwaití fue oficialmente vinculado al dólar de Estados Unidos usando un cambio flexible.

Bajo este régimen, el Banco central podía definir la velocidad de KD/USD dentro de una banda del 7% alrededor de la KD 0.29963 = conjunto de tasa de paridad inicial de dólares de los EE.UU. a comienzos de 2003.

Aunque el Banco Central de Kuwait (CBK) era libre establecer la tasa sobre una base diaria dentro de la banda, generalmente mantuvo una tasa fija de KD/USD por amplios períodos de tiempo desde finales de 2003.

El cambio de 2003 en la política se produjo como un paso preparatorio hacia la adopción de una moneda única de GCC para el año 2010, dado que Kuwait era el único país de los seis los Estados miembros que no tenía una vinculación formal al dólar de los Estados Unidos.

Sin embargo, en mayo de 2007, el CBK decidió poner fin a su vinculación de dólar de los Estados Unidos y pasó a fijar el dinar a una cesta de las principales monedas, un régimen similar al que tenía antes de 2003. Aunque los componentes de la canasta bajo el nuevo régimen no se ha divulgado, se cree que el dólar de los Estados Unidos tiene el peso más grande mientras que el peso del euro, el yen y la libra esterlina son significativamente menores.

A finales de noviembre de 2009, la tasa se situó en 0.285 KD/u\$s.

Los bancos comerciales fijar su tasa de cambio para transacciones comerciales y financieras con referencia a la tasa del Banco central.

Aunque la diferencia de precios entre el valor de cotización de compra y venta al público es de un 1% aproximadamente, se pueden conseguir mejores márgenes cuando se trata de grandes transacciones.

El mercado de divisas en Kuwait es amplio y siempre se ha podido negociar cantidades sustanciales sobre una base regular de dos días.

No hay ningún control de cambio, por lo que tanto los residentes y los no residentes pueden libremente comprar y vender divisas en Kuwait. Tampoco hay restricciones sobre las transferencias hacia y desde Kuwait por los residentes o no residentes en cualquier moneda

6.6 Marco Legal

El marco reglamentario de Kuwait se define en gran parte por dos factores claves. El primero es el predominio del sector Gobierno en la economía. Considerando que el sector Gobierno, que representa más de las tres cuartas partes del producto interno bruto (PBI), es la mayor fuente potencial de negocios en el país e influye profundamente en la actividad económica. El segundo factor se relaciona con uno de los objetivos esenciales del Gobierno que busca garantizar que la población local se vea involucrada y se beneficie de la evolución comercial y económica del país. De resultas de ello, muchos reglamentos requieren o alientan la participación de los kuwaitíes en cualquier empresa.

Mientras que las inversiones extranjeras siempre han sido bien recibidas en Kuwait, la introducción de nuevas leyes en los últimos años ha abierto más la posibilidad de la participación del capital extranjero. Hasta hace poco, las leyes vigentes buscaban que el capital kuwaití mantuviera el control de las empresas por lo que la participación del capital extranjeros, se limitaba a un máximo del 49%. Sin embargo, a finales de 2003 entró en vigor la nueva Ley de Inversión Extranjera Directa (N° 8 de 2001), permitiendo que el 100% de propiedad extranjera en un número de sectores, aunque sólo en aquellos aprobados por el Consejo de Ministros. La Ley de Inversión Extranjera Directa pone también a disposición un número de exenciones fiscales y otras ventajas que pueden ofrecer las autoridades con el fin de atraer a inversores extranjeros, a pesar de que los inversores también deben satisfacer el requerimiento de emplear diferentes cuotas de nacionales de Kuwait. Los trámites se realizan en el Ministerio de Comercio e Industria.

La actual política para promover la inversión extranjera directa se centra en una serie de sectores que pueden beneficiarse tanto de la capacidad y experiencia como de la inversión extranjera. Se trata de inversiones de infraestructura tales como agua, tratamiento de aguas residuales, energía y comunicaciones.

También se promueven inversiones en bancos y otros servicios financieros, incluyendo servicios de inversión, de cambio de divisas, seguros, tecnología de la información y desarrollo de software, así como inversiones en hospitales y los productos farmacéuticos. Las autoridades están deseosas de atraer capital extranjero y la experiencia a otros sectores, como el transporte terrestre y marítimo, turismo, incluyendo hoteles y entretenimiento y proyectos de vivienda y desarrollo urbano.

Algunos sectores específicos de la economía, incluyendo empresas de petróleo upstream y bienes raíces tradicionalmente han estado cerrados a la inversión extranjera y serán siéndolo bajo las nuevas reglas. Hay algunas excepciones limitadas a esto para los ciudadanos de otros Estados miembros de la Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), donde se aplica el trato de reciprocidad.

Desde el año 2000, los inversores extranjeros también han sido habilitados para comerciar en la Bolsa de Valores de Kuwait (KSE). Anteriormente, los inversores extranjeros (que no sean nacionales GCC) estaban limitados a invertir en fondos mutuos. A pesar de que los inversionistas extranjeros tengan todos los derechos que gozan los inversores kuwaitíes en virtud de la Ley 20/2000, como grupo no puede poseer más del 49% de las acciones de una sociedad cotizada y debe obtener – así como los nacionales de Kuwait – la aprobación del CBK si tienen la intención de poseer más del 5% de un banco de Kuwait.

Las empresas extranjeras, pero no de individuos, que poseen acciones en empresas de Kuwait deben pagar el impuesto sobre sociedades que gravan a las entidades extranjeras. Las exenciones de diversos impuestos, tasas y contribuciones para las empresas industriales, incluido el impuesto sobre la renta y los derechos a la importación de equipos y materias primas, pueden obtenerse con la aprobación del Consejo de Ministros. Estas exenciones, que se concedan en virtud de la Ley 6/1965, son válidas por un período de hasta diez años.

La reforma impositiva sobre los impuestos, tasas y contribuciones que afectan a las empresas extranjeras que hacen negocios en Kuwait finalmente se convirtió en ley el 3 de febrero de 2008, fecha de publicación en la Gaceta Oficial. La característica más importante de la enmienda es la sustitución de la antigua estructura de tasa de impuesto progresivo – que gravaban las empresas con una escala entre un 5% y un 55% sobre los ingresos por encima de 5.250 KD – por un impuesto de tarifa plana de 15%.

6.7 Principales Leyes

Las tres leyes más importantes que rigen la actividad comercial en Kuwait son la Ley de sociedades comerciales (15/1960) y sus modificaciones, el Código Civil (67/1980) y el Código de Comercio (68/1980), todos fuertemente influenciado por Código napoleónico francés, que forman la columna vertebral que rige para las relaciones civiles, derecho contractual, las operaciones bancarias y los instrumentos comerciales (incluyendo letras de cambio, cheques, promesa de pagos, etc.), sociedades comerciales y otros organismos, el transporte y el almacenamiento de mercancías, la quiebra, la construcción y la contratación.

Además, hay una serie de leyes que se ocupan de temas concretos, como el sector bancario, la tributación, la inversión directa extranjera, contratos de arrendamiento y leasing y los procedimientos civiles y comerciales. También hay un código marítimo, que abarca cuestiones tales como reclamos marítimos, registro, fletamento, seguros marítimos y de embarque.

6.8 Relaciones multilaterales.

- Consejo de Cooperación del Golfo (CCG): integrado por Arabia Saudí, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar. Tiene una Unión Aduanera entre los Estados miembros y está negociando un Acuerdo de Libre Comercio con la Unión Europea.

- Otras Instituciones regionales: Liga Árabe; Organización de la Conferencia Islámica, que creó el Banco Islámico de Desarrollo y el Fondo Islámico de Solidaridad; Fondo Monetario Árabe; Fondo Árabe para el Desarrollo Socioeconómico; Banco Árabe para Desarrollo Económico en

África; Banco Islámico de Desarrollo; Consejo de la Unidad Económica Árabe; Organización de Países Árabes Exportadores de Petróleo. Kuwait es donante de ayuda oficial al desarrollo a través del Fondo Kuwaití para el Desarrollo Económico Árabe, “Kuwait Fund for Arab Economic Development”.

- Otras Instituciones internacionales: OMC (desde el 1 de enero de 1995); Naciones Unidas; Agencia Internacional de la Energía Atómica; Organización Mundial de Meteorología; Organización Internacional de Trabajo (OIT); Organización Internacional de Turismo; Fondo Monetario Internacional (FMI); Banco Mundial; Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo; Organización Internacional de Aviación Civil; Cámara de Comercio Internacional; Asociación de Desarrollo Internacional; Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola; Corporación Internacional de Finanzas (IFC); Organización Hidrográfica Internacional; Organización Marítima Internacional; Interpol; Comité Olímpico Internacional; Organización Internacional de Estandarización; Unión Internacional de Telecomunicaciones; Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones; Organización de Países Exportadores de Petróleo; Organización de Prohibición de Armas Químicas; Unión Postal Universal; Organización Mundial de Aduanas; Organización Mundial de Propiedad Intelectual; Federación Mundial de Sindicatos.

7. Mercado Kuwaití

7.1 Cómo entrar al mercado kuwaití

Los artículos 23 y 24 del Código de Comercio kuwaití establecen la premisa básica para hacer negocios en Kuwait:

El Artículo 23 establece que un no kuwaití no puede dedicarse al comercio en Kuwait sin tener un socio kuwaití cuya participación no puede ser menor del 51 por ciento.

El Artículo 24 dispone que una empresa extranjera no puede establecer una sucursal en Kuwait y no podrá ejercer actividades comerciales en Kuwait excepto a través de un agente kuwaití.

En un esfuerzo por atraer la inversión extranjera, el Parlamento de Kuwait aprobó recientemente la ley N° 8 reguladora de la inversión de capital extranjero directo en Kuwait (22 de abril de 2001). Esta ley crea una excepción a las normas generales en virtud de la cual los inversionistas extranjeros pueden hacer negocio en Kuwait al permitir hasta un 100% la propiedad extranjera de entidades empresariales en ciertos sectores específicos. La reglamentación que establece las directrices para la inversión en virtud de la ley se espera que sea dictada próximamente.

En resumen, una entidad o persona extranjera puede entrar en el mercado de Kuwait y realizar negocios de las siguientes maneras:

- 1- Estableciendo una sociedad;
- 2- Concertando un acuerdo de joint venture;
- 3- Nombrando un agente comercial local; o
- 4- Nombrando un representante comercial.

7.1.1 Establecimiento de una sociedad

La ley permite las personas extranjeras o entidades establecer una presencia permanente en Kuwait formando e invirtiendo en las siguientes tipos de sociedades comerciales:

- a) Sociedad de Responsabilidad Limitada;
- b) Sociedad Anónima cerrada (sin cotización en bolsa)
- c) Sociedad Anónima abierta (con cotización en bolsa)

a) Sociedad de Responsabilidad Limitada - “WLL”

Tanto los individuos extranjeros como las corporaciones podrán establecer este tipo de entidad. Sin embargo, el artículo 191 de la Ley de Sociedades establece que un kuwaití debe poseer al menos el 51% de la participación en la WLL.

Un WLL es simple de formar y toma aproximadamente tres meses para operar.

La WLL proporciona un escudo de responsabilidad limitada y está exenta de impuestos [1] ya que Kuwait no tiene ningún impuesto sobre la renta individual y el impuesto sobre sociedades aplica sólo a las corporaciones extranjeras.

b) Sociedad Anónima cerrada “KSC”

Una Sociedad Anónima kuwaití cerrada es el otro tipo de empresa posible para una entidad extranjera. Los artículos 68 y 94 de la Ley de Sociedades establecen este tipo de empresa como un tipo excepcional de Sociedad Anónima.

La regla general es que los accionistas de sociedades anónimas deberán tener la nacionalidad kuwaití. Como excepción, los extranjeros pueden poseer hasta el 49% del capital social de una KSC cerrada tras obtener la aprobación de las autoridades competentes.

El objeto de la empresa no puede ser banca o seguros.

El tiempo para la formación de una KSC cerrada puede tomar hasta seis meses.

La limitación en el uso de esta forma de sociedad es que, por sobre los impuestos que gravan los beneficios obtenidos por la empresa extranjera como accionista de la compañía KSC cerrada, la compañía en sí misma está sujeta a la contribución de un 5% a la Fundación Kuwaití para el Avance de la Ciencia.

c) Sociedad Anónima abierta

En junio de 1999, Kuwait aprobó una ley permitiendo, por primera vez, al no-kuwaití poseer acciones de sociedades de participación accionaria abiertas.

Conforme a esta ley, el Ministro de Comercio e Industria es el responsable de dictar los reglamentos de ejecución que establecen las restricciones y condiciones de este derecho, incluyendo el importe máximo de acciones que un no kuwaití puede poseer y los correspondientes derechos del titular.

7.1.2 Participación en un Joint Venture

Un Joint Venture (empresa conjunta) es un simple contrato que no requiere ningún procedimiento de constitución formal (artículo 57 de la Ley de Sociedades de Kuwait).

La Ley de Sociedades kuwaití se refiere al Joint Venture como una empresa mixta (artículo 56). Una empresa conjunta no tiene personalidad jurídica y no puede realizar transacciones de negocios en su propio nombre (artículo 59). La empresa conjunta puede tramitar negocio con terceros sólo a través de uno de los partícipes, que es personalmente responsable de las transacciones realizada con terceras partes. En este caso la responsabilidad del partícipe hacia terceros es ilimitada. Para el partícipe que no tramita el negocio se limita a su participación en la joint venture. Si el partícipe que negocia es un extranjero, entonces el partícipe kuwaití en la empresa debe garantizar esa transacción. Si la empresa conjunta negocia en su propio nombre la responsabilidad hacia terceros involucra a todos los partícipes en forma conjunta e ilimitada solidariamente, estén o no personalmente implicados en la transacción.

7.1.3 Agente Comercial

La Ley Nº 36 de 1964 sobre el Reglamento de las Agencias Comerciales y los artículos 260-296 del Código de Comercio kuwaití, son las normas que regulan las Agencias Comerciales.

Los No-kuwaitíes no pueden actuar como agentes comerciales en Kuwait (artículo 1 de la Ley N° 36 de 1964), y aquellos que violan la regla están sujetos a tres meses de prisión y/o una multa (artículo 10 de la Ley N° 36 de 1964).

La relación entre el agente de Kuwait y el principal extranjero debe ser directa. El artículo 2 de la ley 36 dispone que los agentes comerciales no pueden actuar a menos que se registren en el registro mercantil.

Las disposiciones del código establecen las normas generales que rigen las agencias comerciales y los tipos de agencias comerciales.

El primer tipo es una Agencia de contratos (artículo 271 del Código de Comercio de Kuwait). En una Agencia de contratos, el agente local, por contrato, se compromete a promover los negocios del principal sobre una base continua en el territorio y realizar las transacciones en nombre del principal a cambio de una comisión u honorario. El contrato debe ser por escrito y debe incluir el territorio cubierto, los honorarios del agente, el término, el producto o servicio que es objeto de la Agencia y las cuestiones pertinentes relacionadas con las marcas comerciales. [2] El término del contrato debe ser al menos de cinco años si el agente está obligado a montar las salas de exposiciones, talleres o instalaciones del local o almacén.

El segundo tipo de Agencia es un distribuidor en virtud del cual el agente local es el distribuidor del producto del principal en un territorio definido a cambio de un porcentaje de las ganancias (artículo 286 del código de comercio de Kuwait). Los distribuidores se rigen por las mismas reglas generales de los agentes de contratos si el distribuidor es el único distribuidor en todo el país. Estas reglas proporcionan protección para ambos tipos de agentes.

Se proporcionan las siguientes medidas de protección:

- Las agencias comerciales deben estar registradas para poder actuar
- La Ley kuwaití es la ley que rige en cuestiones relativas a la política pública.
- El principal no podrá rescindir el acuerdo sin probar el incumplimiento del contrato por el agente; de lo contrario es responsable de pagar una indemnización al agente. [3]
- El principal no puede negarse a renovar el acuerdo de Agencia cuándo caduque sin pagar el agente una compensación equitativa por la no renovación si el agente demuestra que no ha cometido ninguna infracción y que sus actividades llevaron a una exitosa promoción de los productos del principal. [4]
- La Agencia puede demandar tanto al principal y a cualquier nuevo agente nombrado en Kuwait si se demuestra que la es el resultado de una acción concertada. [5]

El tercer tipo de agencia comercial es el

Agente por Comisión, que está previsto en los artículos 287 al 296 del Código de Comercio. En este tipo de Agencia, el agente entra en contratos en su propio nombre. [6] El nombre del principal no pueda divulgarse sin su permiso. [7]

Notas al pie: [1] excluyendo el impuesto de cinco por ciento para la Fundación de Kuwait para el avance de la ciencia ("KFAS"); [2] KCC, art. 274; [3] KCC, art. 281; [4] KCC, art. 282; [5] KCC, art. 285; [6] KCC, art. 287; [7] KCC, art. 292: (Esta última norma es de importancia histórica y sólo puede aplicarse en el caso de los bienes fungibles por razones prácticas.)

7.1.4 Representante comercial

Un representante comercial es un individuo kuwaití o entidad contratado por una empresa extranjera con arreglo a un contrato llamado "acuerdo de representación comercial" para representar sus intereses de negocios en Kuwait.

El alcance de la autoridad de un representante comercial es generalmente más limitado que la autoridad concedida a un agente. Un representante comercial podrá ser pagado mediante una tasa definida en forma regular o una comisión o un porcentaje de los beneficios.

Los deberes y obligaciones de los representantes comerciales se rigen por el artículo 297 - 305 del Código de Comercio.

En la ejecución de documentos en nombre de la empresa extranjera, el representante comercial debe firmar por su nombre, así como por el nombre de la empresa extranjera e indicar que es un representante comercial. La empresa extranjera es responsable de todas las acciones y del pasivo del representante comercial, siempre y cuando se pruebe que las mismas se llevaron a cabo o se incurrieron en el ámbito de la representación.

A diferencia de un acuerdo de Agencia, un acuerdo de representación comercial no puede ser registrado en el Ministerio de Comercio e Industria.

7.2 Impuestos

Por lo general, las personas (ciudadanos kuwaitíes y extranjeros) y las empresas kuwaitíes no están sujetas a impuestos sobre la renta.

Sin embargo, una empresa o corporación extranjera que ejerza actividades comerciales en Kuwait está sujeto a impuesto sobre la renta.

La tasa de impuestos ha sido modificada recientemente alcanzando el 15% de los ingresos netos.

7.3 Contribución a la Fundación Kuwaití para el Adelanto de las Ciencias -KUWAIT FOUNDATION FOR ADVANCEMENT OF SCIENCE (KFAS)

Esta contribución se estableció para proporcionar ayuda y asistencia a los estudiantes de ciencias e investigadores, para su educación y formación y para la investigación científica y el desarrollo en general.

El Memorando de la Asociación de la KFAS, en su artículo 6, dispone que una fuente de financiación del KFAS sea el pago por todas las empresas de capital de Kuwait "KSC" de un 5% (cinco por ciento) de los beneficios netos de dichas empresas.

Si bien, desde el punto de vista legal, una KSC, estrictamente hablando, no está obligada a pagarle cinco por ciento de sus ganancias netas a KFAS (ya que en virtud del artículo 48 de la Constitución de Kuwait, los impuestos podrán imponerse sólo por una ley debidamente promulgada), el pago de esta contribución se ha convertido en una práctica general y aceptada en Kuwait por las KSC.

7.4 Sistema de compras Gubernamentales

7.4.1 Introducción

Las compras gubernamentales constituyen la mayoría de los más vitales e importantes proyectos en el Estado de Kuwait. El gobierno aún tiene el control sobre los proyectos de utilidad pública, así como los de infraestructura, generación de electricidad y agua corriente, la petroquímica, los contratos de armamento militar y proyectos residenciales.

En el año 2002 Kuwait adoptó una disposición relativa a la “deducción de las inversiones (offsetting investments), mediante la cual se imponía la obligación a los inversores extranjeros de invertir el 30% de sus ganancias en proyectos considerados vitales en Kuwait y enumerados en un registro especial del Ministerio de Finanzas. El gobierno kuwaití transformó este “offsetting program” en el principal mecanismo para inducir inversiones en el país.

Kuwait NO es signatario del Acuerdo sobre Compras Gubernamentales de la OMC.

La política kuwaití de compras gubernamentales establece la compra de productos nacionales cuando sea posible y dispone el pago de un adelanto del 10% a empresas locales en las licitaciones del gobierno. En 2004 el Consejo de Ministros acordó incrementar este adelanto a un 15%. Sin embargo la implementación de este aumento requiere el acuerdo de los otros países miembros del CCG.

Como regla general, la autoridad pública en Kuwait sólo puede comprar equipos y materias primas y comisionar obras por medio de un proceso de licitación independiente administrado. La licitación pública se rige por la Ley 37 de 1964, la Ley 13 y 31 de 1970 y 1977 modificatorias.

La Ley de licitaciones prevé que cualquier compra hecha por el Gobierno de Kuwait con un valor de más de KD 5.000 (aproximadamente 17.000 dólares) debe llevarse a cabo a través de la Comisión Central de Licitaciones (CTL) y de conformidad con sus procedimientos a fin de garantizar precios competitivos.

El artículo 5 de la Ley de licitaciones indica que un oferente para contratar con el gobierno debe:

1. "Ser un comerciante de Kuwait, persona física o jurídica, inscripto en el Registro de Comercio en la Cámara de Comercio e Industria de Kuwait; El oferente puede ser un extranjero si tiene un comerciante kuwaití como socio o que actúe como un agente o representante, de conformidad con una escritura pública ante notario, con las condiciones que el Comité Central de Comercio establezca en un Reglamento específico para la participación de la empresa extranjera en las licitaciones de las grandes obras.
2. Estar registrado en la Lista de Clasificación de Contratistas y Proveedores de conformidad con los artículos siguientes".

Por lo tanto, una entidad extranjera puede actuar como un contratista del Gobierno sólo a través de una sociedad en Kuwait en el que tenga una participación o actuando directamente, pero siempre con la asistencia y el apoyo de un agente kuwaití o representante comercial.

Existen dos excepciones importantes para la aplicación de la Ley de licitaciones:

1. **El Ministerio de Defensa.** La Ley de licitaciones no se aplica a la adquisición de material de defensa para el Ministerio de defensa y para las fuerzas de seguridad. Según la Ley kuwaití se entiende por "material militar" las armas para el ejército de tierra, mar y aire, piezas de repuesto, las comunicaciones militares, equipos de detección y sistemas relacionados ("adquisiciones militares estratégicas").

No hay leyes amplias o reglamentaciones que rijan la adquisiciones militares estratégicas dictadas por el Ministerio de Defensa ("MD"). El MD ha desarrollado políticas y procedimientos para tales adquisiciones internamente y esas políticas y procedimientos no están disponibles al público. En general, esas políticas son más flexibles que las normadas en la Ley de Licitaciones en un esfuerzo para dar cabida a las necesidades especiales del MD con respecto a las adquisiciones militares estratégicas.

2. Otras adquisiciones especiales. Los Organismos de Gobierno de Kuwait podrán solicitar permiso del Comité Central de Licitaciones para realizar licitaciones particulares fuera de la Ley de licitaciones. Sin embargo, estas ofertas son relativamente por frecuentes.

En general, los procedimientos de licitación para la mayoría de las instituciones públicas son administradas por el Comité Central de Licitaciones (CTC), aunque el organismo/ cliente (es decir, el organismo público que solicita el servicio) establece las especificaciones y condiciones particulares que requiere, pre-calificación de empresas y evalúa las ofertas técnicamente. Sin embargo, algunas instituciones públicas tienen sus propios procedimientos de licitación. Pero, sin importar quién administra una oferta, los procedimientos son en esencia iguales a los procedimientos CTC, y todas las actividades relativas a las ofertas públicas, tales como anuncios de licitación, invitaciones a pre-calificar, las reuniones previas a la licitación y la modificación de las condiciones y especificaciones, sólo se publican en Al-Kuwait Al-Youm, el boletín oficial.

La financiación de grandes proyectos es normalmente proporcionado por el gobierno. En los últimos años otras formas de financiación, tales como facilidades de crédito apoyadas por las agencias de crédito a la exportación (ACE) y los esquemas tipo construcción-propiedad-transferencia (BOT), han sido utilizados.

7.4.2 Elegibilidad y Registro

El licitador de un contrato público debe ser un comerciante kuwaití que es (a) registrado en la Cámara de Comercio e Industria de Kuwait (KCCI) y el Ministerio de Comercio e Industria (MCI), y (b) registrado como proveedor o contratista autorizado.

El CTC y los organismos/clientes mantienen listas de proveedores de equipos y materiales aprobados. Para integrar las listas, el principal requisito para los proveedores es que sean comerciantes kuwaitíes. La solicitud de registro se hace generalmente en el organismo/ cliente.

El CTC también mantiene listas de contratistas aprobados para las obras. Antes de entrar en estas listas un contratista deberán clasificar de acuerdo a la envergadura de los proyectos que considera tener capacidad de realizar. El límite de tamaño para las tres primeras categorías representa el tamaño acumulado de todos los contratos que realizan en forma simultánea un contratista, por ejemplo, una categoría (4) contratista no puede hacer una oferta para un contrato por valor de más de KD 50.000 si, en el momento de su oferta, ya está ejecutando proyectos con un valor total de KD 200.000. Las empresas extranjeras no estén clasificados por ello deben precalificar cada vez que se presenten a licitaciones ofrecidas por el sector público.

7.4.3 Pre-calificación

La participación en algunos concursos públicos se limita a las empresas que han sido pre-calificadas, es decir, que se consideren capaces de llevar a cabo el proyecto en particular. Para la precalificación, una empresa presenta un conjunto estándar de documentos que describen su capacidad financiera y técnica a la CTC. Las empresas extranjeras deben precalificar cada vez que se presente una oferta para un contrato público. Sus solicitudes sólo podrán ser presentadas por su agente de Kuwait y debe ir acompañada de una copia autenticada del contrato de agencia.

7.4.4 Procedimientos de Licitación

Las ofertas se anuncian en Al-Kuwait Al-Youm como invitaciones de licitación. Para obtener los pliegos, es necesario hacer una solicitud por escrito en árabe así como pagar las tasas (para lo cual se otorga recibo). Una empresa extranjera debe presentar una copia autenticada del acuerdo con su agente local.

Las empresas que han comprado los pliegos podrán ser invitados a las reuniones previas a la licitación con organismo/cliente. A veces, éstas son obligatorias y los candidatos que no asisten son excluidos de la oferta. El ámbito de trabajo puede ser modificado después de que los pliegos de condiciones se hayan expedido o después de una reunión previa a la licitación. Cuando esto ocurre, el Comité de administración produce un adendum formal que sólo se puede recoger con la factura original de los pliegos de licitación. Notificación de las reuniones previas a la licitación y las modificaciones de licitación son anunciadas en Al-Kuwait Al-Youm, y raramente se comunican directamente a los oferentes.

7.4.5 Preparación de la Oferta

La oferta sólo podrá ser presentada en el original del pliego oficial de condiciones emitido por la sociedad oferente. Debe ser completado en su totalidad y los documentos no podrán ser modificados de ninguna manera. La oferta deberá ajustarse exactamente a los términos y condiciones de licitación, no son aceptables términos alternativos. Toda la documentación de apoyo debe ser prescrita en anexo.

Los pliegos de licitación deben ser presentados sin tachaduras ni correcciones. En caso de que sean permitidas ofertas alternativas, el licitador estará obligado a comprar un pliego para cada oferta que presente, indicando en cada una de ellas, con claridad, que se trata de una alternativa.

7.4.6 Precios y Precios Preferenciales

Los contratos por lo general debe ser una suma única basada en un precio fijo, aunque en los contratos tipo de mantenimiento es normal fijar el precio por unidad. La mayoría de las pujas se cotiza en Dinar. Los precios deberán indicarse en una base de efectivo.

Los contratos del sector público debe ser adjudicado al licitante que ofrezca el precio más bajo siempre que su oferta cumpla con los requisitos técnicos y cuente con recursos suficientes. Pero cuando una empresa ha presentado una oferta artificialmente baja y/o se juzgue al oferente que no tiene capacidad ni nivel requerido para llevar a cabo el contrato, el mismo podrá ser adjudicado al próximo licitante más bajo.

Los fabricantes locales tienen un precio ventajoso A reserva de aceptación técnica, los productos fabricados en Kuwait pueden tener un precio hasta un 10% más alto que productos comparables en el extranjero y se lo considerará como el precio más bajo. Los bienes producidos en otros países del CCG tienen una preferencia de precios del 5%, pero si no hay productos de origen kuwaití entonces los bienes del CCG tienen una ventaja del 10%. Los contratistas locales para la ejecución de obras no gozan de ninguna ventaja en el precio.

7.4.7 Oferta y Avales

La oferta de un licitador debe ser irrevocable hasta el final de su período de validez que en un principio no puede ser más de 90 días. Una garantía bancaria incondicional durante todo el período inicial de validez, otorgada en árabe por un banco de Kuwait, debe presentarse con la oferta. Estos avales varían del 2% al 5% del valor de la oferta. Si un licitante es ganador, pero se niega a firmar el contrato, la fianza se perderá.

Los licitantes, con frecuencia solicitan, hacia el final del período inicial de validez, ampliar sus ofertas. Si deciden hacerlo entonces la garantía de oferta también debe ser ampliada.

7.4.8 Presentación de las Ofertas

Los documentos de licitación deben ser firmados por el oferente y sellada con su sello. Si una empresa extranjera realizare una oferta directa, en lugar de a través de su agente local, tanto en su sello y sello del agente debe aparecer en cada página. La prueba de la capacidad del firmante de obligar a la empresa de hacer una oferta siempre es necesaria y, en general toma la forma de un poder notarial de representación.

Si los documentos de licitación incluyen un sobre de oferta, éste deberá utilizarse para presentar la oferta. El nombre del oferente no puede aparecer en el sobre, que debe ser lacrado

Las ofertas deben ser presentadas a la comisión de licitación, en el lugar, fecha y hora indicados en las condiciones. Cuando el CTC es el administrador de la oferta, las ofertas deberán presentarse en la oficina del CTC en Sharq, poniendo el sobre en la casilla designada para la oferta mediante un anuncio en árabe (sólo). El horario de cierre es por lo general a las 1:00 pm y la caja se sella apenas unos segundos después que el tiempo se cumplió.

7.4.9 Evaluación y Otorgamiento

Cuando el CTC es el administrador del acto licitatorio, los oferentes podrán obtener una copia en árabe de la lista de los oferentes y sus precios de la oficina del CTC de Sharq, alrededor de una semana después del cierre de licitación, mostrando una copia del recibo original de la compra del pliego. Sin embargo, otros comités de licitación no suelen ofrecer estas listas.

En la mayoría de las ofertas de estudios técnicos, para garantizar que las ofertas cumplan con las especificaciones requeridas, normalmente se lleva a cabo por el organismo/cliente. Durante estos estudios, un licitador podrá ser invitado a responder a las consultas por vía oral o se le puede enviar una lista de preguntas que requieren una respuesta por escrito.

Una vez que los estudios técnicos se han completado, el contrato se adjudicará sobre la base de precios entre las ofertas que se ajustan a las especificaciones de la licitación. El comité de administración notificara al adjudicatario por escrito, pero este último no tiene ningún derecho contractual hasta que haya firmado su contrato con el organismo/cliente. Si el ganador no firma el contrato en el plazo determinado al ser invitado a hacerlo, se considerará que ha renunciado.

Antes de firmar el contrato, el adjudicatario deberá sustituir su garantía inicial con una garantía definitiva o el aval de un banco kuwaití. Esto es usualmente el 10% del valor del contrato y debe ser válido por la duración del mismo, incluido un período de mantenimiento. El contratista que no presenta esta garantía se considerará que ha renunciado.

7.4.10 Cumplimiento

Los contratos del sector público siempre contienen cláusulas de penalización, y los retrasos y faltas de menor importancia en la ejecución suele dar lugar a que se impongan sanciones. Los contratistas para la realización de obras suelen recibir un anticipo de 10% para cubrir los gastos de movilización. Existen también pagos fraccionados a cuenta de los trabajos en curso.

La mayoría de los contratos permiten que el organismo/cliente pueda retener el 10% de los trabajos en curso hasta el final del contrato y de recuperar el avance proporcional de un adelanto por trabajo en curso, por ello durante el período de mantenimiento el organismo/cliente hace una retención del 10%.

Los contratos del sector público incluyen normalmente un período de mantenimiento de un año, durante el cual el contratista se hace responsable por fallas en los equipos o de obras. El período está cubierto por una retención, en el caso de las obras, y la fianza de cumplimiento.

Cuando un proyecto de obras se completa, el contratista por lo general recibe un certificado de terminación provisional, que se sustituye por un certificado de aceptación definitiva al término del período de mantenimiento. Este certificado final lo libera de responsabilidades posteriores y le permite reclamar su pago final.

Antes de que pueda recibir su pago final, un contratista extranjero debe obtener un certificado de liquidación de impuestos.

7.5 Programa Offset

7.5.1 Introducción

El Counter-Trade Offset Program (programa de compensaciones), establecido por la decisión N° 694/1994, requiere que todos los contratistas extranjeros cumplan ciertos criterios para participar en el Programa Offset.

Las directrices formuladas por el Ministerio de Finanzas para el Counter-Trade Offset Program definen en el artículo 4 los términos "Obligación de compensación" y "contratista extranjero". Las Obligaciones de Compensación se activan cuando el único valor acumulado del contrato(s) de suministro otorgado a un contratista extranjero es igual o superior a 1 millón de KD. La obligación de compensación es efectiva a partir de la fecha de firma del contrato de suministro y es igual al 30% del valor monetario del suministro de dicho contrato. El 50% de la obligación de compensación debe completarse en los primeros cuatro años y el 100% en ocho años.

"Contratistas extranjeros" se define como las entidades de negocio que cumplen con todas las características siguientes, a saber:

1. La entidad no existe u opera bajo las leyes de Kuwait de acuerdo con el Ministerio de Comercio e Industria, Departamento de Corporaciones.
2. A la entidad le ha sido otorgada, como contratista o subcontratista, un contrato de suministro por el Gobierno o cualquiera de sus instituciones del sector público.
3. Los productos o servicios que deben prestarse en virtud del contrato de suministro se definen como productos extranjeros en virtud de la legislación kuwaití.

Entidades de negocios kuwaitíes que actuando en nombre de las empresas extranjeras se forman para eludir el Programa de Compensaciones se considerarán contratistas extranjeros

En virtud del Counter-Trade Offset Program, un contratista extranjero que firme contratos de suministro de bienes o servicios para las instituciones de Gobierno con valor acumulativamente equivalente o superior a KD10 millones en cualquier año fiscal (de abril a marzo) incurre en la obligación de compensaciones que requiere establecer un negocio beneficioso para Kuwait.

7.5.2 La obligación de compensación

La obligación de compensación se expresa en la misma moneda que los contratos de suministro y es nominalmente el 30% de su valor. El contratista gana «créditos» para los gastos relacionados con su empresa de riesgo (Offset Business Venture) (OBV) y cuando estos créditos

ascienden al 30% de sus contratos de suministro ha cumplido con su obligación. Los gastos reales será mucho menos del 30% debido a que la mayoría de los gastos ganan créditos a un ritmo mayor que 1:1 y, en la práctica, los gastos de compensación ascienden a aproximadamente el 3% de los contratos de suministro de un contratista. Pero antes de que un contratista pueda embarcarse en su OBV, el negocio debe ser aprobado oficialmente. El programa es administrado por la Counter-Trade Offset Program Executive Office (PEO) del Ministerio de Finanzas. Los objetivos del programa offset de Kuwait son:

- promover empresas de negocios de colaboración mutuamente beneficiosos a largo plazo entre las empresas extranjeras y empresas de Kuwait con énfasis en el sector privado;
- lograr beneficios económicos sostenibles (como las ventas de exportación y sustitución de importaciones);
- mejorar las capacidades de alta tecnología del sector privado mediante la creación y expansión de la educación y las oportunidades de formación para los nacionales de Kuwait localmente y en el extranjero;
- facilitar a la transferencia de tecnología de vanguardia en el sector privado; y
- apoyar los programas de ayuda exterior de Kuwait.

Estos objetivos proporcionan los criterios mediante el cual se evalúan las propuestas OBV.

La obligación de un contratista comienza cuando firma el contrato de suministro que la crea. El tiempo total para cumplir con la obligación es de 10 años, es decir, de 24 meses para la aprobación del OBV y ocho años después para generar los créditos necesarios para extinguir la obligación, debiendo liquidarse un 50% dentro de los cuatro años. Un contratista OBV debe incluir empresas kuwaitíes o empresarios como socios y debe operar bajo la Ley de sociedades comerciales de Kuwait.

Un contratista que se niega a participar en el programa o deja de participar antes de que él acumule créditos iguales al 10% de su obligación, incurre en una pena de 6% del valor de su contrato(s) de suministro. Si no puede continuar después de completar el 10% o más de su obligación, la pena se reduce en el porcentaje de la obligación que ha sido completada.

7.5.3 El proceso de compensación

Una vez que un contratista extranjero ha firmado los contratos de suministro que desencadenan su obligación, él debe reconocer esta obligación mediante la firma de un memorando de acuerdo con el Ministerio de Hacienda. Entonces, debe presentar las ideas de negocio a la PEO con el fin de obtener la aprobación para un OBV. Por cada idea debe presentar a su vez un documento de concepto, una propuesta y un plan de negocios, y cada uno de estos documentos debe ser aprobado antes de presentar la siguiente.

El documento de concepto es esencialmente un breve resumen del negocio propuesto. Una propuesta es similar a un estudio de viabilidad tradicional y es el documento fundamental sobre el que descansa la aprobación de la OBV. El plan de negocio debe ser completamente detallado y debe cubrir la totalidad ocho años en que debe cumplirse la obligación.

El OBV propuesto debe pasar los criterios de evaluación normal para la viabilidad comercial, técnica y financiera. El negocio también se evalúa en su capacidad para promover la acumulación de capital y fomentar el desarrollo económico en Kuwait, sobre la contribución que puede hacer al desarrollo de una fuerza de trabajo experimentada, altamente cualificada y competitiva a nivel global y por la transferencia de tecnología adecuada para el desarrollo de nuevas industrias en Kuwait.

7.5.4 Cálculo de créditos

Una vez aprobado su plan de negocio, el contratista extranjero establece y opera el OBV con sus asociados kuwaitíes. Se le otorgan créditos de compensación anualmente sobre la base de los gastos relativos a la OBV, como se demuestre en sus Estados financieros auditados.

Los gastos del OBV, excepto los gastos efectuados en la administración del programa, son elegibles para créditos. Pero en lugar de ser simplemente agregados para calcular los créditos, estos gastos son clasificados y pesados de acuerdo con las preferencias otorgadas en virtud de los objetivos de la política económica del Gobierno. En primer lugar los gastos se clasifican, según las funciones internas de la OBV, en micro-categorías. Los gastos reales en cada micro-categoría se multiplican por el factor micro apropiado. El resultado, luego, se multiplica por el multiplicador de macro aprobado. El resultado final es la cantidad de créditos obtenidos en ese micro-categoría en particular. Los créditos obtenidos en cada micro categoría, se suman para llegar al número total de créditos generados por el OBV para ese año.

Para decidir cuál debe ser el macro-multiplicador de OBV, el OBV se clasifica según sus actividades en una de las áreas de actividad económica (EAA). Cada EAA tiene un multiplicador de macro fijado por las preferencias concedidas a esa actividad económica en los objetivos de la política del Gobierno.

Una vez establecida una OBV, se debe informar mensualmente a la PEO los informes de progreso, es decir, las actualizaciones de rendimiento. La OBV requiere mantener los registros contables de acuerdo con normas internacionales de contabilidad y presentar balances anuales financieros, auditados por la PEO. Todos los registros auxiliares deberán conservarse durante cuatro años y PEO tiene derecho a auditar los mismos anualmente.

7.5.5 Futuros créditos

Una vez que se ha cumplido la obligación actual de un contratista, los créditos adicionales generados por su OBV pueden ser trasladados a futuras compensaciones en las obligaciones derivadas de los contratos de suministro futuro que firme. Estos futuros créditos no podrán transferirse a otros contratistas.

7.5.6 Contratación de terceros

Sujeto a la aprobación de la PEO, un contratista extranjero podrá designar a un tercero para cumplir con su obligación de compensación, a pesar de que el contratista sigue siendo responsable de los resultados. Si el contratista no hubiera podido encontrar OBVs adecuados se podrán admitir que cumplan sus obligaciones mediante la inversión en fondos de inversión aprobados que proporcionen financiación aceptable con arreglo al programa de compensación. Varios fondos locales han sido aprobados para este fin por el Ministerio de Hacienda.

7.6 Ley de Divulgación (transparencia)

En agosto de 1996, el Gobierno de Kuwait aprobó la Ley 25 con respecto a la divulgación de las comisiones en relación con contratos de Gobierno.

Esta ley efectivamente requiere plena transparencia y rendición de cuentas en todos los contratos de Gobierno que excedan KD 100.000 (cien mil dinares), (aproximadamente 340.000 dólares) en valor.

La ley, que se aplica a todas las transacciones suscritas por el Gobierno de Kuwait, sus agencias o representaciones, exige una estipulación a la parte contratante de informar si ha pagado o se pagará una Comisión de cualquier tipo a un intermediario conocido u oculto.

Además, la ley impone a los pagadores y al beneficiario la obligación de revelar en una declaración separada, el importe de la Comisión, el tipo de moneda y el lugar y la forma de la Comisión.

La no divulgación o desinformación son pasibles de sanciones civiles y penales, iguales al valor del pago y prisión.

Sin embargo, es importante recordar que el pleno cumplimiento de la ley de divulgación, no necesariamente exonera a las partes en caso de que el pago en cuestión constituya una violación de cualquier otra ley de Kuwait.

7.7 Propiedad Intelectual

La Ley Nº 4 de 1962 rige las patentes en Kuwait.

A fin de obtener protección por su patente, en Kuwait, el inventor debe registrar la patente en la Oficina de Patentes en el Departamento de Control de Marca Registrada del Ministerio de Comercio e Industria (artículo 4).

La ley permite a los extranjeros que sean nacionales de o vivan en países que dan reciprocidad a Kuwait, así como a las empresas y a otras personalidades jurídicas, registrar las patentes en Kuwait (artículo 5).

Una vez registrada, al titular de la patente se le confiere el derecho a utilizar esa patente por cualquier medio durante 15 años desde la fecha de la aplicación (artículos 10 y 12). La patente podrá ser renovada por un período adicional de cinco años (artículo 12).

Del mismo modo, los dibujos y los modelos industriales deben estar registrados en el Registro de Modelos y Dibujos Industriales y la solicitud de registro debe presentarse en el Departamento de Control de Marcas (artículos 36 y 37). El registro es válido por cinco años y renovable por dos períodos consecutivos adicionales (artículo 42).

El código de comercio (ley no. 68 de 1980) controla el registro de la marca y las sanciones por infracción. Toda persona podrá solicitar que su marca sea registrada en el Registro de Marcas (artículo 64).

Una vez que la solicitud es aprobada, la marca estará protegida durante 10 años y podrá ser renovada por otros diez años (artículo 77).

La Ley no. 64 de 1999 regula los derechos de autor y proporciona protección de copyright y las sanciones por infracción de copyright. Con respecto a los no kuwaitíes, la ley se aplica a:

- 1) trabajos de extranjeros que se publican por primera vez en Kuwait;
- 2) obras de autores árabes que sean nacionales de los países miembros del Acuerdo Árabe de Protección del Derecho de Autor y publicadas en cualquiera de esos países; y
- 3) obras de autores que sean nacionales de Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual que se publican por primera vez en uno de esos Estados (artículo 43 de la Ley N° 64 de 1999).

El período de protección de derechos de autor es el siguiente:

1. 50 años desde la muerte del autor (o del último autor superviviente si el trabajo es conjunto)
 2. 50 años desde el final del año calendario de publicación para:
 - (i) obras publicadas bajo un seudónimo o anónimamente,
 - (ii) obras en las que el propietario de los derechos de autor es una persona jurídica
 - (iii) las obras fotográficas y cinematográficas; y
 - (iv) obras publicaron por primera vez después de la muerte del autor
 3. 50 años desde el final del año calendario en que en fue puesto en escena o la grabación tuvo lugar, cuando sea aplicable
 4. 20 años desde el final del año calendario desde que se produjo la emisión de un programa, cuando sea aplicable.
- (Artículo 17 de la Ley N° 64 de 1999)

Kuwait es miembro de la Organización Mundial del Comercio y signataria del Acuerdo sobre los aspectos del comercio relacionados con derechos de propiedad intelectual. Como tal, está en la obligación de aprobar leyes de propiedad intelectual, cumplir las normas mínimas para la

protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual establecidos en este acuerdo. Kuwait también es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

7.8 Derechos de autor y leyes de marcas

En 1999 se aprobó la primera ley de derecho de autor kuwaití, y Kuwait ha sido un miembro de la Organización Mundial de la propiedad intelectual (OMPI) desde 1998. Los titulares de derechos de autor también pueden exigir una reparación civil de los infractores

Las nuevas leyes de patentes y marcas de Kuwait entraron en vigor el 14 de enero de 2001, haciendo Kuwait cumple con el acuerdo de la OMC sobre los aspectos relacionados con el comercio con referencia a los derechos de propiedad intelectual (TRIPS). El registro de la marca se recomienda para proteger al importador y al proveedor extranjero contra las importaciones paralelas y el falsificado de etiquetas. La División de Marcas Registradas del Ministerio de Comercio e Industria (MOCI) es responsable de registro de productos, que normalmente puede completarse dentro de un período corto de tiempo. La Ley 36/1964 y 68/1980 regulan estos aspectos.

7.9 Acceso al Mercado

7.9.1 Sistema Tarifario

Kuwait, adopta el Sistema Harmonizado de Bruselas (“Harmonised International System” del Consejo de Cooperación Aduanera, con sede en Bruselas) para clasificar los productos importados y especificar el arancel correspondiente.

La gran mayoría de los productos quedan alcanzados por una alícuota de 5 por ciento. Los demás productos generalmente tienen alícuotas o cero, o de 8 %, 12%, 15% o 20%, o tiene importación prohibida. Las alícuotas reflejan el hecho de que Kuwait tiene muy poca producción ya sea agrícola o industria.

La información actualizada sobre la alícuota aplicable a cada posición específica del Sistema Harmonizado de Bruselas puede obtenerse directamente en la Cámara de Comercio de Kuwait.

Los productos de los demás países del Consejo de Cooperación del Golfo - CGC (esquema regional de integración del que Kuwait hace parte) tienen importación libre de impuesto, o las mismas prohibiciones de importación.

7.9.2 Importación

El mercado de Kuwait es abierto, con pocas restricciones comerciales y sin controles cambiarios. La reducida capacidad manufacturera del país lo obliga a importar casi todos sus bienes. Sin embargo, los comerciantes e inversores deben saber que Kuwait tiene un mercado muy sensible a los precios extremadamente competitivos.

Solamente los individuos y las empresas de Kuwait que sean miembros de la Cámara de Comercio del país y tengan una licencia de importación emitida por el Ministerio de Comercio e Industria pueden importar bienes para Kuwait comercialmente.

Actualmente, se cobra una tasa ad valorem general del 5% sobre las importaciones de la mayoría de los bienes que importa Kuwait.

No se cobran derechos aduaneros sobre las importaciones de productos alimenticios, los bienes de consumo de primera necesidad y los medicamentos.

Los nuevos establecimientos industriales generalmente pueden importar máquinas y equipos con exención de impuestos aduaneros.

Se cobra una tasa fija del 5% sobre el valor CIF para la mayoría de los demás bienes importados.

Las industrias de Kuwait que satisfacen por lo menos el 40% de la demanda del mercado local pueden solicitar protección tarifaria. Las fajas de protección tarifaria varían de acuerdo con el tenor de valor agregado internamente de los productos en cuestión. Si los bienes producidos internamente contuvieran por lo menos 20%, 30% o 40% de valor agregado internamente, puede aplicarse tarifas de protección de 15%, 20% o 25%, respectivamente. Cerca de 58 ítems gozan de protección tarifaria del gobierno. La tarifa máxima que puede cobrarse sobre productos que compiten con bienes manufacturados localmente es del 100%.

La mayoría de los equipamientos y sus repuestos para la industria petrolífera es importado por la empresa estatal Kuwait Petroleum Corporation, o sus subsidiarias y están exentas de impuestos de importación.

Los bienes importados de otros países de CCG están exentos de impuestos de importación.

Se cobra una tarifa de 100% sobre todos los productos derivados del tabaco.

Se cobran tarifas de hasta un 25% para proteger las industrias locales. Las industrias locales protegidas incluyen las de hierro fundido, del acero, de la harina de trigo, de medicamentos, de gas de oxígeno y de tubos de amianto.

Las tarifas se basan en el valor de las facturas comerciales de los bienes importados; si los inspectores aduaneros consideraren que los valores no corresponden a los de práctica en el mercado, pueden hacer su propia valuación.

Las tasas portuarias fueron abolidas en los puertos comerciales de Kuwait en 2001 como una medida para atraer inversiones externas.

7.9.3 Licencias

- a) para un gran número de productos, el importador obtiene una licencia general, anual, sin limitación de la cantidad a ser importada o del número de desembarques o del país de procedencia (excepto Israel).
- b) para productos como armas, alcohol etílico, ciertas drogas, pesticidas, joyas, y otros, es necesario licencias especiales.
- c) para equipamientos industriales, es necesaria la aprobación del órgano público responsable.
- d) para alimentos, ganado, carnes y pescado es necesaria la licencia de la “Public Authority for Agricultural Affairs and Fish Resources”.
- e) para productos farmacéuticos y cosméticos es necesario un certificado del Ministerio da Salud de Kuwait.

7.9.4 Registro

El importador debe estar registrado en la Cámara de Comercio e Industria de Kuwait (se torna el agente local del proveedor extranjero).

7.9.5 Importaciones para el Gobierno o para la Kuwait Petroleum Corporation (KPC)

Son normalmente objeto de licitación pública, que para precalificar, se exige al proveedor extranjero que actúe por medio de un representante kuwaití. En licitaciones subsiguientes para el mismo producto, la exigencia podrá ser dispensada.

En las licitaciones, los eventuales proveedores locales tienen un margen de preferencia de 10 % en los precios.

7.9.6 Importaciones prohibidas

Kuwait prohíbe estrictamente la importación de:

- Carne de cerdo, productos que contengan carne de porco o residuos de cerdo.
- Alcohol y productos que contengan alcohol (excepto alcohol para usos médicos e industriales y productos que contengan alcohol específicamente certificados.).
- Cualquier equipo para ser usados en juegos de azar.
- Cualquier material pornográfico.
- Todos los productos de Israel (Kuwait no aplica más boicots secundarios y terciarios a las empresas que hacen negocios con Israel o a empresas relacionadas a empresas que hagan negocios con Israel)

7.9.7 Reglamentación específica

- **Estándares:** El Departamento de Estándares y Metrología del Ministerio de Comercio e Industria elaboró aproximadamente 300 normas para Kuwait basadas en una combinación de estándares americanos, británicos, alemanes y otras normas nacionales. Los estándares son aplicados a los bienes para satisfacer los requisitos locales y e observan las regulaciones del Consejo de Cooperación del Golfo.

Los más relevantes son los siguientes:

- El manual de propiedad debe ser traducido al idioma árabe.
- Las etiquetas de los productos alimenticios deben ser claros y estar en árabe e inglés.
- El voltaje de los aparatos eléctricos debe ser de 250 V.

- **Etiquetado:** La exigencia de etiquetado y los manuales de uso necesitan estar traducidos en lengua árabe. En el caso de productos alimenticios, las botellas, las latas deben informar los ingredientes, el peso líquido y bruto, el país de origen, la fecha de de producción, la fecha de validez o duración. El volumen de los productos líquidos debe ser especificado en litros.

- **Importación de ganado y vegetales:** Todas las importaciones de ganado (ovinos, bovinos, aves, etc.) y las plantas precisan tener un certificado de salud y sanitario emitido por las autoridades competentes del país de origen.

Todas las importaciones de productos de carne y aves y de cualquier producto que los contengan deben tener un certificado sanitario del país de origen y un certificado emitido por un centro islámico o autoridad competente autorizada en el país de origen certificando que los animales fueron sacrificado como está previsto en el rito islámico (halal).

- **Importación de productos farmacéuticos:** Todos los productos y preparaciones farmacéuticas deben ser testeados, certificados y registrados por el Ministerio da Salud de Kuwait antes de pode ser importados y quedan sujetos a pruebas de laboratorios realizados por el Ministerio. Los productos farmacéuticos deben presentar las siguientes informaciones:

- Número de lote.
- Fecha de fabricación.
- Plazo de validez.
- Descripción del contenido.
- Condiciones de almacenaje o conservación.
- Nombre de la farmacopea.

- **Importación de cosméticos:** La legislación kuwaití exige la presentación de un Certificado de Venta Libre – CBL emitido por la autoridad sanitaria gubernamental competente del país de origen, debidamente traducida y, posteriormente, legalizada por la Embajada de Kuwait, certificando que los productos son vendidos libremente como cosméticos en el país de origen. No se trata de un certificado para exportación, sino de un CBL común.

Otras exigencias generales son:

- documento con el membrete de la empresa con información detallada de la composición y los porcentajes exactos de los ingredientes.
- informe de los países en los cuales el producto es comercializado y el período
- certificado da empresa asegurando que el producto no contiene cortisona, hormonas o sustancia nociva.
- presentación del número de lotes, fecha de fabricación y vencimiento en todas las remesas.
- copia de la licencia de fabricación que permite la producción del productos cosméticos.
- el embalaje de los productos deben contener las informaciones en inglés o en árabe, incluyendo el nombre del fabricante y el país de origen.
- las facturas a ser sometidas para liberación o despacho deberán estar en vocabulario legible, buena impresión y en lengua inglesa o árabe. En el caso de factura estén en otro idioma, será necesario una traducción fiel de los ítems que la compone.

Adicionalmente, para productos que contengan extractos de plantas u hierbas deben ser mostrar el nombre científicos de las plantas u hierbas utilizadas; las partes de las plantas, los extractos usados para la preparación de los productos u sus concentraciones; indicación de las particularidades de partes da planta u extractos de hierbas; beneficios de los ingredientes de las plantas en el producto.

Se exige, asimismo el certificado de la autoridad sanitaria del país de origen declarando que los productos están libre da encefalopatía espongiforme bovina (BSE), cuando se utiliza cualquier aditivo biológico de origen animal en su composición.

Los productos que contengan lípidos, proteínas, enzimas de placenta o extractos umbilicales requieren un certificado de la autoridad del país de origen declarando que los extractos no causan ninguna actividad metabólica y endocrina y están libres de cualquier virus patógeno o agente infeccioso.

Son exigidos de los fabricantes, estudios clínicos de eficacia y seguridad de los productos que causen cualquier cambio en el cuerpo, por ejemplo, blanqueamiento, adelgazamiento, produce la queda dos cabellos, entre otros.

7.9.8 Regulaciones para Alimentos

I- Consideraciones generales

Kuwait tiene una producción de alimentos muy reducida e importa casi todos los alimentos consumidos en el país. Las autoridades do Kuwait son rígidas con relación a la calidad de los alimentos importados y todos los productos alimenticios, inclusive las muestras, son meticulosamente inspeccionados cuando llegan al país y controlados de su contenido por los laboratorios municipales de salud pública.

Se recomienda especialmente que los exportadores argentinos verifiquen todos los requisitos de importación con las autoridades kuwaitíes a través de sus importadores, antes de finalizar su operación y el envío de sus productos.

Como es regla generalizada la aprobación definitiva de la importación de cualquier producto queda sujeto al modo de interpretación de las normas y reglamentos por el país importador en el momento de la entrada de las mercancías

II- Consejo de Cooperación del Golfo - CCG

El estado de Kuwait es miembro del Consejo de cooperación de Golfo (CCG) que también incluye a Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Omán, Qatar y Arabia Saudita.

1- Estándares para alimentos:

La Organización de Estándares de Golfo (OEG) está compuesta por Altos Funcionarios de Estándares de los seis países miembros GCC y es responsable de la elaboración de los estándares para los alimentos y otras normas en el CCG.

La OEG, en los últimos años, ha trabajado activamente para actualizar las normas alimentarias. Basándose en las notificaciones de la OMC, está trabajando para armonizar las normas existentes con las directrices del Codex Alimentarius y otras organizaciones internacionales. Sin embargo, en algunos casos, todavía existen diferencias entre algunas de las nuevas normas y directrices internacionales existentes.

En teoría, cada miembro de la CCG debe notificar a la OMC de un nuevo estándar propuesto. Sin embargo, normalmente uno o dos países miembros presentan la notificación. En consecuencia, las partes interesadas que hacen la revisión de estas notificaciones deben tener presente que, aunque una notificación pueda ser presentada por un solo miembro del GCC, la norma propuesta finalmente se aplicará a todos los países de miembros GCC. Una vez que un nuevo estándar es aprobado por el comité de estándares de alimentos de OEG, cada país miembro debería adoptar oficialmente el estándar, convirtiéndolo en una norma nacional, así como una norma de la OEG.

En junio de 2007, los miembros de la OEG aprobaron dos nuevas normas para la conservación de alimentos y las normas de etiquetado. Fueron reemplazadas versiones antiguas que estaban en disputa entre los países miembros del CCG, así como otros países extranjeros. Las nuevas normas incorporadas colocan al CCG más cerca de las directrices del Codex Alimentarius y, en su mayor parte, ofrecen requisitos más flexibles para la importación de alimentos en los mercados extranjeros.

Cinco países del GCC -excepto Bahrein- han adoptado oficialmente estas nuevas normas como normas nacionales. Bahrein está aplicando las normas sobre una base provisional pendiente de aprobación oficial.

La OEG ha creado subcomités de seguimiento sobre otros temas relacionados con la alimentación:

- Subcomité de biotecnología presidido por los Emiratos Árabes Unidos, donde reside;
- Subcomité de etiquetado presidido por Omán, donde reside;
- Subcomité de aditivos presidido por Arabia Saudita, donde reside y, cuando resulta necesario, forma grupos de trabajo para tratar problemas específicos.

Un grupo de trabajo ha desarrollado dos proyectos de normas halal:

El primero, describe los requisitos generales de halal y fue notificado a la OMC por Bahrein. Se centra en los requisitos estándar generales. El segundo, establece las normas para la aprobación productos hala provenientes del extranjero, certificaciones y etiquetado.

Los países del CCG están trabajando actualmente para actualizar sus reglamentos de aditivos de alimentos. Este nuevo proyecto consolidará todas las normas del Codex y abordará todos los tipos de aditivos alimentarios (colores, edulcorantes, emulsionantes, etc.) en un OEG estándar. Se espera que este proyecto sea completado dentro de un año.

2- Aranceles aduaneros:

En enero de 2003, fue adoptado "el Código aduanero unificado y el arancel único del GCC ", que estableció un arancel aduanero unificado del (5%) cinco por ciento en casi todos los productos de alimentos procesados.

En virtud del mismo, los animales vivos, las frutas frescas y las hortalizas, algunos mariscos, cereales, harina, té, azúcar, especias y semillas para la siembra están exentas de aranceles.

También estableció una política de punto de entrada único. En otras palabras, un producto puede entrar en cualquier mercado de países miembros GCC, pagaría el arancel adecuado sólo en el punto de entrada y, a continuación, se permitiría el tránsito libre de impuestos entre los demás países miembros del CCG.

En la práctica, esta política se emplea sólo con contenedores cerrados transbordados entre los mercados GCC. Los envíos parciales tienden a estar sujetos a los derechos de importación del (5%) cinco por ciento, una vez más en el país de destino.

Sin embargo, se espera que una vez que los procedimientos aduaneros sean unificados en los próximos años, todos los bienes, incluso los envíos parciales de los contenedores de abierto, reciban tratamiento de entrada única.

3- Procedimientos de importación de alimentos:

Durante el año 2007, el Comité de Seguridad de Alimentos de GCC desarrolló una "Guía para procedimientos de importación de alimentos para los países GCC".

Esta guía pretende unificar los procedimientos aplicados a la consignación de alimentos así como la unificación de los certificados de importación necesarios para diferentes tipos de alimentos. La intención es ayudar a facilitar la circulación de los productos alimenticios en el CCG, una vez se aplique plenamente la unificación de aduanas.

Los países miembros del CCG han decidido aplazar la aplicación de la guía para garantizar que la misma cumple con las directrices de las organizaciones internacionales tales como el Codex Alimentarius, la Organización Mundial de Salud Animal y el International Plant Protection Consortium.

III- Situación en Kuwait

1- Generalidades

Kuwait aprobó, en octubre de 2008, las normas revisadas de OEG para el etiquetado OEG 9/2007 y tiempo de conservación OEG 150/2007.

El Departamento de Normalización y Metrología, la Autoridad Pública para la Industria (PAI), en colaboración con otros organismos públicos, incluyendo el Municipio de Kuwait (KUM), el Ministerio de Salud Pública (MSP), el Ministerio de Comercio e Industria (MOCI), la Autoridad Pública de Asuntos Agrícolas y Recursos Pesqueros (PAAFR), el Departamento de Protección del Consumidor del Ministerio de Comercio, Aduanas y el Instituto de Kuwait para la Investigación Científica (KISR), forman el "Comité Nacional de Seguridad Alimentaria" (CNSA) que es responsable de establecer las normas locales de seguridad de alimentos que son obligatorias sólo después de que se adoptan por un decreto ministerial y se publican en la Gaceta Oficial de Kuwait. Por lo general, se concede un período de gracia de hasta seis meses ante la aplicación de las nuevas regulaciones.

El CNSA, que incluye a representantes de todos los organismos anteriores, puede recomendar una prohibición temporal sobre las importaciones de productos alimenticios procedentes de determinados países cuando se identifica un peligro para la salud alimentaria.

La aplicación de la reglamentación se divide entre el KUM, el MSP y el PAAFR. El Departamento de Alimentos Importados del KUM, tiene la responsabilidad de la inspección inicial de los productos alimenticios importados, incluyendo la verificación del cumplimiento de los requisitos de la etiqueta y la recogida de muestras para análisis de laboratorio para el MSP. En general, los nuevos productos en el mercado y los que han fracasado una inspección anterior son sujetos a inspección cuidadosa. Las pruebas de laboratorio suelen tardar 1-4 semanas, dependiendo del tipo de pruebas necesarias, lo que, a veces, puede limitar la vida útil disponible para productos percederos una vez autorizados.

Las disputas de cumplimiento de las normas son manejadas por el CNSA y está integrado por representantes de la KUM, MSP, PAI, PAAFR, KISR y la Cámara de Comercio e Industria de Kuwait. El Comité determina la validez de una queja y puede solicitar nueva inspección si encuentra a ésta justificada. A los envíos con infracciones menores de etiquetado se les suele conceder una exención temporal siempre que se garantice que los productos son completamente seguros para el consumo humano.

2 Etiquetado

Las etiquetas de alimentos deben incluir la siguiente información, en árabe, en la etiqueta original o el envase primario:

- producto y marca
 - país de origen
 - ingredientes, en orden decreciente de proporción
 - aditivos, si cualquiera
 - origen de grasa animal (por ejemplo, la grasa de carne de vacuno), si aplicable (*)
 - contenido neto en unidades métricas (volumen de líquidos)
 - producción y fechas de expiración, el nombre y la dirección del fabricante, productor, distribuidor, importador, exportador o proveedor serán declarados en la etiqueta
 - información especial de almacenamiento, instrucciones de transporte y preparación,
- (*) Grasa animal debe proceder sólo de animales sacrificados halal. Productos e ingredientes de carne de cerdo están prohibidos en Kuwait.

Se permiten etiquetas bilingües, siempre uno de los idiomas es el árabe (por ejemplo, árabe e inglés). Rótulos pegados en lengua árabe están permitidos en lugar de etiquetas originales en árabes o bilingües. El rótulo debe: 1) ser extremadamente difícil de quitar; 2) Incluir toda la información necesaria como el de una etiqueta; 3) No cubrir la información requerida en la etiqueta original; y 4) no contradecir la información de la etiqueta original.

Las fechas de producción y de expiración (P/E) deben ser grabadas, en relieve, impresa o estampadas directamente en la etiqueta original o en el envase primario en el momento de la producción, debe usar tinta indeleble. Estas fechas pueden imprimirse en sólo en inglés, árabe sólo o en inglés y árabe. Estas fechas no pueden imprimirse en un rótulo. No se permite la codificación de la barra en lugar de las fechas de P/E y una etiqueta no puede contener más de un conjunto de fechas de P/E.

Las fechas deben imprimirse en forma de dígito (no está permitido ningún texto) en el orden siguiente, dependiendo de la vida útil del producto:

- mes/día/año para los productos con una validez de 6 meses o menos
- mes/año para los productos con una vida útil superior a 6 meses,

Kuwait también ha emitido una norma local explicativa pidiendo a los exportadores que se abstengan de imprimir la fecha de producción y de caducidad como las mismas fechas de un año de diferencia (es decir, la producción es el 10 de enero de 2008 y expiración es el 10 de enero de 2009). KUM expresa que imprimir las fechas de esta manera significa que la vida útil supera un año. En este caso deben mostrar fechas (P el 10 de julio de 2008 y E es el 9 de julio de 2009).

Los funcionarios de Kuwait están dispuestos a trabajar juntos a las empresas para garantizar que los alimentos y las importaciones agrícolas no se interrumpen indebidamente. Por ejemplo, Kuwait ofrece un programa de aprobación previo para etiquetado de alimentos. La aprobación previa a la exportación puede acelerar considerablemente el despacho a plaza de la importación, sobre todo para los productos y marcas nuevos en el mercado. Para facilitar la entrada, se recomienda a los proveedores encarecidamente que colabore estrechamente con sus importadores locales

para obtener la aprobación del etiquetado previa a la exportación, particularmente para los productos de nuevo en el mercado y para garantizar que sus productos cumplen con todas las normas de importación locales.

Todos los productos de alimentos especiales, tales como dieta KS 874/2004 (GS 1058/2002), salud y alimentos infantiles (KS 877/1997, 696/1995 y 878/1997) y edulcorantes artificiales KS 1176/1999 (GS 995/1998) deben estar registrados previamente con la unidad de nutrición del Ministerio de Salud Pública. Las etiquetas de estos productos deben contener información detallada acerca de ingredientes (por ejemplo, vitaminas, minerales, suplementos, colores de alimentos, conservantes, etc.), valor nutritivo por 100 gramos, advertencias de salud e información e instrucciones para el correcto uso y almacenamiento. El panel nutricional de U.S.A. está permitido.

Los productos comercializados en grueso o contenedores de tamaño institucional deben cumplir con todos los requisitos de etiquetado, como se exige en las normas OEG para el etiquetado y la vida útil. También, una norma recién adoptada obliga a identificar claramente los productos que están exentos de llevar las fechas de producción y caducidad y expiración, como frutas frescas, así como los productos que están exentos de llevar las fechas de vencimiento, tales como la sal y las especias.

3- Embalaje y Reglamento para el contenedor

Los requisitos generales para el empaquetado de alimentos especiales están cubiertos bajo KS 859/1997 (GS 654/1996), KS 1034/1998 (GS 839/97), KS 170/1984 y KS 1028 (GS 1024/2000). Los contenedores para frutas y verduras frescas están regulados bajo la KS 65/1992 (GS 124/1990).

4- Reglamento de aditivos de alimentos

En general, las normativas locales que rigen el uso de aditivos alimentarios se basan en las normas del Codex Alimentarius.

Los colorantes están regulados bajo KS 214/1999 (SG 23/1998). En virtud de esta norma, el nombre y número de índice de todos los aditivos colorantes de alimentos contenidos en un producto común deben señalarse en la etiqueta del producto. Los números europeos "E" están permitidos.

Otros aditivos alimentarios como conservantes, saborizantes, antioxidantes, emulsionantes y otros están regulados bajo KS 147/1994, que es idéntico al estándar del Codex Alimentarius. Edulcorantes permitidos para utilizar en los alimentos se enumeran en el KS 1176/1999 (GS 995/1198).

5- Pesticidas y otros contaminantes

El Reglamento Local de plaguicidas y otros niveles de residuos contaminantes se basa en las normas del Codex Alimentarius. Específicamente, KS 514/1994 regula pesticidas y otros residuos contaminantes en los productos alimenticios. LMR-s para plaguicidas agrícolas y alimentos productos se determinan en KS parte I 720/1995 (GS 382/1994) y la parte II, KS 721/1995 (GS 383/94).

6- Otros requisitos y reglamentaciones

Todos los productos alimenticios deben acompañarse de un certificado sanitario expedido por el organismo gubernamental competente en el país de origen, que acredite la idoneidad del producto para el consumo humano. Los productos de carne y aves de corral deben ser sacrificados bajo el rito halal. Los certificados halal que acompañan los envíos de carne y de aves de corral deben estar legalizados por la Embajada de Kuwait en el país origen. Si no existiera, bastará la legalización por cualquiera de los otros países GCC o de otros países árabes. Si se detectara salmonella en más de un 20 por ciento de las muestras, se rechazará un envío.

Está prohibida la importación de bebidas alcohólicas y carne de cerdo y productos alimenticios que contengan alcohol o carne de cerdo. Además, está prohibido para importar un producto con una etiqueta que contenga una imagen de alcohol, de cerdo o de una receta que requieren estos productos, a pesar de que el producto importado sea libre de estos ingredientes. Desde finales de 2000, la importación de cerveza sin alcohol se ha permitido siempre que el nivel de alcohol no exceda del 0,05%.

Se permite la importación de productos de alimentos irradiados, pero la etiqueta del producto debe indicar claramente que el producto ha sido irradiado. La normativa KS 1171/1999 (GS 988/1998), determina los niveles de irradiación máximo permitidos en los diferentes productos alimenticios.

Los Inspectores de Seguridad Alimentaria locales, pueden comprobar al azar o por muestreos productos alimenticios ya en el mercado. Además de inspeccionar visualmente etiquetas, se toman y se analizan muestras para garantizar que los ingredientes del producto coinciden con las que aparecen en la etiqueta. Estas inspecciones se llevan a cabo sin el conocimiento del importador. Si se encontrara una discrepancia, el importador es informado y los productos retirados del mercado y son destruidos a expensas del importador. Si la infracción es grave (por ejemplo, se encuentran restos de carne de cerdo) o se comprueba que un importador intencionalmente ha alterado o falsificado la etiqueta de un producto, puede ser prohibida la importación del producto durante un período determinado de tiempo, normalmente de seis a doce meses.

No existen requisitos especiales que regulen la importación de muestras de alimentos. Las muestras destinadas a exhibiciones de alimentos y otros tipos de eventos promocionales están exentas de las normas de etiquetado y caducidad locales. Sin embargo, los envíos deben acompañarse un certificado de salud y una factura que especifique que el producto no está a la venta y no tiene valor comercial.

7.10 Procedimientos de importación

El puerto de Shuwaikh en puerto de la ciudad de Kuwait y el puerto de Shuaiba, unos 25 kilómetros al sur de la ciudad, son los principales para la importación de productos alimenticios. Ambos puertos con equipos de state-of-the-art. Muchos productos frescos o refrigerados se importan a través del Aeropuerto Internacional de Kuwait, situado a poca distancia de la ciudad de Kuwait. Productos frescos procedentes de los países del Medio Oriente cercanos se importan en camiones refrigerados a través de los puntos de entrada terrestre en la frontera con Arabia Saudita.

Mientras que puede tardar de tan sólo 2-3 días para completar el despacho a plaza a través de la aduana, la certificación sanitaria puede tomar 7-10 días, debido a las pruebas de laboratorio y para algunos productos puede tomar dos a cuatro semanas. Kuwait emplea un régimen de muestreo riguroso que requiere pruebas frecuentes y la extensión del certificado dependerá de la espera de los resultados de las mismas. Los productos frescos, sin embargo, generalmente se autorizan dentro de las 24 horas de su llegada. Una vez que se obtiene el despacho de aduanas, el importador podrá optar por almacenar un envío bajo fianza, pendiente de la certificación de salud.

7.10.1 Importación de Alimentos

Los siguientes documentos son necesarios para las importaciones de alimentos:

- Nota de Remisión del agente marítimo o aéreo
- Factura Comercial por triplicado con descripción de la mercadería, precio unitario, cantidad, precio total, peso neto y peso bruto, nombre y dirección del productor y del exportador, nombre del puerto de embarque, tipo de empaque y envoltorio, marca registrada, numeración de los empaques de acuerdo a lo descrito en el manifiesto de embarque, legalización de las facturas por el Consulado de Kuwait.
- Conocimiento de Embarque. Con indicación de volumen, tipo de empaque y cantidades y descripción de acuerdo al manifiesto de embarque.
- certificado sanitario
- certificado de sacrificio halal para carne y productos cárnicos (*)
- Listado del contenido, que indique el tipo y metodología de empaque (cajas, cartón, paquetes, granel, contenedor, etc.) contenido de cada empaque con indicación del peso neto y bruto y valor en cada uno.
- Certificado de origen expedido por el productor o por la compañía exportadora, autenticado por la Cámara de Comercio Árabe.

(*) Los certificados rito halal que acompañan los envíos de carne y de aves de corral deben estar legalizados por la Embajada de Kuwait en el país origen. Si no existiera, bastará la legalización por cualquiera de los otros países GCC o de otros países árabes. Si se detectara salmonella en más de un 20 por ciento de las muestras, se rechazará un envío.

Un envío rechazado porque es no apto para el consumo humano debe ser reexportado (pero no a otro país GCC), o destruidas por las autoridades locales, normalmente dentro de seis meses de su llegada.

Un importador puede apelar el rechazo de un envío a un Comité especial integrado por representantes de varios ministerios gubernamentales. Si después de las pruebas adicionales, una vez más se rechaza el envío, se cerrará la apelación. Si, sin embargo, se determina que el envío es oportuno para consumo humano, una tercera ronda de pruebas se llevará a cabo para verificar estos resultados. Si los resultados no se han modificado, se libera el envío. Si los resultados son negativos, se rechaza el envío y es cerrada la apelación. Un importador puede almacenar un envío en su almacén en virtud de una fianza, en espera del resultado de una apelación.

Los animales vivos, plantas, piensos y productos hortícolas, como semillas para la siembra son inspeccionados en el puerto de entrada por el PAAFR, que decide si se justifica la cuarentena. Las muestras de piensos rutinariamente son analizadas en un laboratorio especializado de PAAFR.

7.10.2 Productos para Industrialización

En términos generales, la importación de productos sometidos a procesos de industrialización, están sujetos a un arancel del 5% ad valorem.

Documentación requerida:

- Conocimiento de Embarque. Con indicación de volumen, tipo de empaque y cantidades y descripción de acuerdo al manifiesto de embarque.
- Nota de Remisión del agente marítimo o aéreo
- Factura Comercial por triplicado con descripción de la mercadería, precio unitario, cantidad, precio total, peso neto y peso bruto, nombre y dirección del productor y del exportador, nombre del puerto de embarque, tipo de empaque y envoltorio, marca registrada, numeración de los empaques de acuerdo a lo descrito en el manifiesto de embarque, legalización de las facturas por el Consulado de Kuwait.
- Listado del contenido, que indique el tipo y metodología de empaque (cajas, cartón, paquetes, granel, contenedor, etc.) contenido de cada empaque con indicación del peso neto y bruto y valor en cada uno.
- Certificado de origen expedido por el productor o por la compañía exportadora, autenticado por la Cámara de Comercio Árabe.

8. Relación Económica Bilateral

La relación comercial bilateral entre Argentina y Kuwait durante en el último decenio se caracterizó por un saldo constante superavitario a favor de nuestro país.

Los principales rubros comercializados, se transcriben en los siguientes cuadros que muestran la evolución del comercio y la balanza comercial del último decenio.

(*) Para el 2010, se han contabilizado cifras hasta el mes de octubre inclusive.

KUWAIT - EXPORTACIONES - FOB U\$S		Período (*)											
AÑOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Capítulo	Descripción												
01	Animales Vivos	10.770	0	0	0	490	0	0	0	0	0	0	
02	Carne y despojos comestibles.	273	0	0	0	184.947	1.192.279	842.022	797.475	1.835.326	2.703.879	1.539.859	
03	Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos.	0	0	0	0	0	0	62.040	108.298	0	0	0	
04	Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no ex	49.375	0	0	0	107.888	237.035	690.711	1.706.596	893.240	627.492	833.803	
05	Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.	0	0	0	0	0	0	0	0	195	0	0	
06	Plantas vivas y productos de la floricultura.	0	2.580	0	0	58.800	0	0	0	0	0	0	
07	Legumbres y hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	25.918	75.561	110.102	102.900	104.707	64.418	120.127	52.079	62.006	72.326	170.520	
08	Frutos comestibles; cortezas de citrus (agrios) o de melones.	180.000	444.606	238.776	261.888	402.938	115.090	267.260	311.041	600.857	311.867	428.940	
09	Café, te, yerba mate y especias.	0	0	0	0	0	2.112	0	0	0	0	0	
10	Cereales.	4.672.500	10.922.172	10.244.197	16.038.133	15.067.008	18.173.865	13.721.995	18.888.217	19.641.677	5.982.640	15.533.713	
12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja	0	0	0	0	148.170	437.138	135.844	40.858	157.752	325.157	519.232	
15	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaborada	45.159	42.828	141.999	294.390	126.091	37.811	23.447.799	0	1.694.109	850.000	915.000	
16	Preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, de moluscos o de los demás invertebrados acuáticos	0	0	0	0	37	947.945	1.530.437	1.685.439	697.426	74.110	0	
17	Azúcares y artículos de confitería.	101.257	137.462	57.429	45.791	194.037	119.814	126.111	140.593	165.013	70.854	62.681	
18	Cacao y sus preparaciones.	117.148	174.467	93.900	125.186	149.746	71.582	61.508	94.066	268.760	147.069	103.707	
19	Preparaciones a base de cereales, de harina de almidón, de fécula o de leche; productos de pastelería	1.433	691	15.737	13.626	10.582	7.800	0	146.635	0	27.860	0	

20	Preparaciones de legumbres u hortalizas de frutos o demás, partes de plantas.	0	0	0	0	0	2.819	18.048	98.603	136.055	132.716	135.056
21	Preparaciones alimenticias diversas.	0	0	0	0	0	0	0	15.889	0	35.200	0
23	Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales.	3.594.794	4.450.950	0	0	0	3.973	0	0	823	0	3.200
24	Tabaco y sucedáneos del tabaco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los	0	0	23.739	0	0	0	0	200	94.770	0	0
29	Productos químicos orgánicos	0	58.000	0	121.126	0	0	0	0	0	0	0
30	Productos farmacéuticos.	0	0	0	0	0	20.985	51.479	2.850	17.508	11.793	31.449
32	Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes;	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0
33	Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética.	0	0	0	0	3.340	0	21.910	3.622	53.561	19.497	15.166
34	Jabones, agentes de superficie orgánicos preparaciones, para lavar, preparaciones lubricantes cera	0	0	0	0	0	0	0	0	63.313	70.755	39.125
38	Productos diversos de las industrias químicas.	0	0	0	0	0	0	0	4	1.288	1.084	9.183
39	Plástico y manufacturas de plástico.	0	3.296	3.698	6.802	1.503	6.504	12.974	72.744	81.189	71.938	46.974
40	Caucho y manufacturas de caucho.	0	2.017	40.603	0	67.535	76.800	41.831	1.577	2.344	1.237	72
42	Manufacturas de cuero; artículos de guarnicionaría y de talabartería, artículos de viaje, bolsos de	0	0	0	0	0	0	0	0	660	1.078	12.948
44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera.	40	0	15.605	366.373	949.528	2.688.622	545.775	661.458	693.694	1.126.868	222.308
46	Manufacturas de espartería o de cestería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	817
48	Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón.	0	789	32.348	68.316	22.417	66.960	20.254	6.974	18.161	5.286	11.959
49	Productos editoriales, de la prensa o de otras industrias, industrias gráficas; textos manuscritos o	3.101	170	370	200	1.947	1.335	538	0	8.375	14	2.237
52	Algodón.	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	999
54	Filamentos sintéticos o artificiales.	0	0	0	0	0	0	0	0	766	2.640	0
57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo de materias textiles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	59.573	7.347
61	Prendas de vestir y accesorios de vestir, de punto.	13.120	34.084	35.898	61.370	1.263	19.847	17.042	15.418	35.569	34.696	79.015
62	Prendas de vestir y accesorios de vestir, excepto los de punto.	20.060	25.080	60.187	9.738	5.845	15.434	4.554	13.989	40.527	7.349	11.587
63	Los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapos.	0	0	0	0	0	0	767	0	260	1.841	298
64	Calzado, polainas, botines y artículos análogos; partes de estos artículos.	0	0	0	0	0	0	0	15.174	5.966	0	11.097
65	Tocados y sus partes.	0	0	0	0	0	0	0	0	2.421	941	1.986
70	Vidrio y manufacturas de vidrio.	162	0	0	0	0	0	0	0	142	550	0

71	Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas, semipreciosas o similares, metales preciosos, chapado	0	0	0	0	0	0	424	0	0	0	0
73	Manufacturas de fundición, de hierro o de acero.	11.796.660	10.038.457	5.779.181	8.257.556	7.193.549	4.512.640	19.773.678	11.239.435	65.883	2.184.853	6.381.525
74	Cobre y manufacturas de cobre.	13.519	0	8.050	0	4.472	0	0	26.930	38.715	4.270	2.477
76	Aluminio y manufacturas de aluminio.	0	0	0	0	0	414	0	3.478	506	0	0
82	Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes, partes de e	0	0	22.019	143	16	0	50	225	1.362	49.832	9
83	Manufacturas diversas de metales comunes.	0	0	4	0	0		160	2.906	0	0	398
84	Reactores nucleares, calderas, maquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas maquinas o	8.643	41.875	149.085	10.565	969	0	312.009	2.408.979	122.351	39.349	12.113
85	Maquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de	106.864	0	1.184	28.198	70.077	678.349	660.594	269.321	2.145.648	738.300	211.296
87	Vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios.	0	0	67.562	310.620	0	666.219	694.166	530.637	232.366	79.426	91.427
90	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; i	11.778	0	2.439	0	4.016	17.247	84.783	458.101	184.159	397.938	370.543
94	Muebles; mobiliario medico-quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados	72	0	0	5.282	22.691	0	0	0	158.045	2.530	19.365
95	Juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios.	0	0	46.374	15.230	0	0	0	0	0	0	6.986
96	Manufacturas diversas.	0	0	119	0	0	200	0	0	4.095	7.822	1.147
	TOTALES	20.772.646	26.455.085	17.190.605	26.143.433	24.904.609	30.185.237	63.266.890	39.819.817	30.226.906	16.282.630	27.847.564

KUWAIT - IMPORTACIONES - FOB U\$S		Período											
AÑOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Capítulo	Descripción												
19	Preparaciones a base de cereales, de harina de almidón, de fécula o de leche; productos de pastelería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos cales y cementos.,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0
27	Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras	107.845	1.549.356	0	0	0	0	0	18.663.029	0	0	0	0
28	Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	Abonos.	0	0	2.944.496	3.779.784	4.724.145	0	9.057.772	0	0	0	0	0
39	Plástico y manufacturas de plástico.												1.576.869
49	Productos editoriales, de la prensa o de otras industrias, industrias gráficas; textos manuscritos o	0	0	0	259	0	0	0	0	0	0	0	0
73	Manufacturas de fundición, de hierro o de acero.	0	0	257	0	0	0	0	0	0	0	0	28
84	Reactores nucleares, calderas, maquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas maquinas o	0	0	0	347	0	0	4.080	0	0	0	0	0
85	Maquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción d	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.522	2.513	0
86	Vehículos y material para vías férreas o similares y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electr	0	0	0	0	0	0	0	0	4.966	0	0	0
87	Vehículos automóbiles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios.	0	0	17.956	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		107.845	1.549.356	2.962.720	3.780.390	4.724.145	0	9.061.852	18.663.029	4.966	1.526	1.579.413	0

BALANZA COMERCIAL Y COMERCIO TOTAL

EXPORTACIONES	20.772.646	26.455.085	17.190.605	26.143.433	24.904.609	30.185.237	63.266.890	39.819.817	30.226.906	16.282.630	27.847.564
IMPORTACIONES	107.845	1.549.356	2.962.720	3.780.390	4.724.145	0	9.061.852	18.663.029	4.966	1.526	1.579.413
BALANZA COMERCIAL	20.664.801	24.905.729	14.227.885	22.363.043	20.180.464	30.185.237	54.205.038	21.156.788	30.221.940	16.281.104	26.268.151
COMERCIO TOTAL	20.880.491	28.004.441	20.153.325	29.923.823	29.628.754	30.185.237	72.328.742	58.482.846	30.231.872	16.284.156	29.426.977

El comercio bilateral total entre Argentina y Kuwait, en el último año sufrió un incremento considerable respecto al año anterior, pudiendo apreciarse que los primeros 10 meses del 2010 ya han superado el total del año 2009 en un 80,70%.

Del cruzamiento informático de las importaciones de Kuwait desde todo origen con la oferta exportable histórica argentina, se pueden identificar rubros de interés para nuestro país por los cuales existe demanda kuwaití, entre ellos:

- a) Sector Alimenticio: (Cap. 2, 3, 4, 8, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 23)
- b) Sector químicos: (Cap. 26, 28, 29, 30, 33, 38)
- c) Sector plástico y sus manufacturas: (Cap. 39)
- d) Sector pieles y cueros y sus manufacturas: (Cap. 41, 42 64)
- e) Sector madera y muebles: (Cap. 44, 49, 94)
- f) Sector textil: (Cap. 58, 59, 60, 61, 62, 63)
- g) Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos: (Cap. 84)
- h) Máquinas, aparatos y material Electric y sus partes: (Cap 85)
- i) Vehículos automóviles y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios: (Cap. 87)
- j) Otros rubros (Cap. 40, 49, 69, 73, 82, 90)

9. Informaciones Útiles

1. Moneda

Um dinar kuwaití se divide en 1.000 fils.

Los billetes: de ½, ¼, 1, 5, 10 y 20 dinares.

Las monedas por piezas de 100, 50, 20, 10, 5 y 1 fil.

2. Pesos y medidas

Sistema métrico decimal.

3. Feriados

Año Nuevo – 1° de enero

Día Nacional – 25 de febrero

Día de la Liberación – 26 de febrero

Navidad – 25 de diciembre

Los feriados islámicos ocurren de acuerdo con el calendario lunar, por lo que se mueven de año en año.

Para 2011:

Mawlid an Nabi 16 febrero 2011

Lailat al Miraj 9 junio 2011

Lailat al Bara'a 27 junio 2011

Primer día del Ramadan 1 agosto 2011

Quds 5 agosto 2011

Lailat al Kadr 7 agosto 2011

Eid al Fitr 30 agosto 2011

Waqf al Arafa 16 octubre 2011

Eid al Adha 18 octubre 2011

Al Hijra/Muharram (Año Nuevo) 27 noviembre 2011

Ashura 6 diciembre 2011

Como en todos los demás países del Golfo, se recomienda observar el calendario Islámico si planea hacer visitas de negocios y evite las vacaciones de verano.

4. Diferencia horaria

GMT + 3 horas con Argentina + 6horas.

5. Horario comercial

Bancos: de domingo a jueves, de 8 a 15:30

Sector Público: de domingo a jueves de 8 a 14:30

Descanso semanal: viernes y sábados.

Período de vacaciones: Julio/Agosto

6. Corriente eléctrica

220 Volts AC, 50 Hz, monofásico.

7. Visa de entrada

Es necesario

8. Vacunas

Pueden ser requeridos certificados de vacunación contra el cólera y la fiebre amarilla para visitantes proveniente de áreas infectadas por estas dolencias. Es necesario verificar este requisito antes de viajar.

9. Aduanas y cambio

No hay restricciones de cambio. Los residentes y no residentes pueden comprar e vender moneda extranjera en Kuwait, y pueden, excepto de y para Israel, transferir libremente moneda extranjera hacia o desde Kuwait.

10. Idioma

Árabe, pero el inglés es bastante usado, especialmente en el comercio y la industria.

11. Prefijo Telefónico Internacional de Kuwait: 965

(Nota: en muchos sitios sólo hablan en árabe)

CONTACTOS UTILES:

I – DIRECCIONES

1. Representaciones diplomática y consular

1.1 Embajada de la República Argentina

Block 6, Street 42, House 57
40006 – Mishref
Kuwait
P.O. Box 3788 – Mishref 40188
Kuwait
Tel.: +965 2537 9211
Fax: +965 2537 9212
E-mail: ekuwa@mrecic.gov.ar

1.2 Embajada del Estado de Kuwait

Uruguay 739
1015 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina
Tel.: +54 11 43747202
Fax: +54 11 43748718
E-mail: info@embajadadekuwait.com.ar

2. Cámaras de Comercio

Cámara de Industria y Comercio de Kuwait

Commercial Area nº 9, Al Shuhadaa Street, Kuwait City
P.O. Box 775 Safat
13008 Kuwait
Tel.: +965 2246 4019 / 2241 6391
Fax: +965 2240 4110
Website: www.kcci.org.kw
E-mail: kcci@kcci.org.kw

Cámara de Comercio Argentino Árabe

Montevideo 513 – 6° Piso
1019 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina
Tel.: +54 11 43728167
Fax: +54 11 43712561
E-mail: camarabe@ccaa.com.ar
Website: wwwcamarabe.com

3. Principales bancos

Central Bank of Kuwait

P.O. Box 526 Safat 13006
State of Kuwait
Tel.: +965 2244 9200
Fax: +965 2244 0887
E-mail: cbk@cbk.gov.kw
Website: www.cbk.gov.kw

Burgan Bank

P. O. Box 5389, Safat 12170,
State of Kuwait.
Tel. +965 2298 8087, 2298 8083
Fax +965 2298 8091/3
Website: www.burgan.com

Bank Boubayan

PO Box 95
13001 Safat Kuwait
Tel +965 1801801/ 1820082 Switchboard
Number
Fax + 965 2224 6609
Website: bankboubayan.com

Bank of Kuwait and Middle East

P.O.Box 71, Safat 13001
Tel +965 1802000 /1802000 Switchboard
Number
Fax: 965-2246 1430
Hayakom@bkme.com
Website: www.bkme.com

National Bank of Kuwait

38th Floor, Arraya II
Al Shuhada Street, Block 6, Sharq
P.O. Box 4950 Safat 13050
Kuwait
Tel.: +965 2224 6900
Fax: +965 2224 6905
Website: www.nbk.com

Banco Comercial de Kuwait

P O Box 2861, Safat 13029
Kuwait
Tel: 00 965 22411001
Fax: 00 965 22450150
Website: www.cbk.com

Industrial Bank of Kuwait

P.O.Box 146, Safat 13032
Kuwait
Tel: +965 2245 7661
Fax: +965 2240 6595
Email: ibk@ibkuwt.com
<http://www.ibkuwt.com/>

Citibank Kuwait

P.O. Box 26027, Safat 13121,
Kuwait
Tel: + 965 22594000
Fax: +965 22594001
Website:
<http://www.citigroup.com/citigroup/global/kwt.htm>

Gulf Bank

P.O. Box 3200 Safat 13032
Kuwait
Tel.: +965 2244 9501
Fax: +965 2244 5212
E-mail: ibd@gulfbank.com.kw
(International Banking Department)
Website: www.e-gulfbank.com

Kuwait Finance House

P O Box 24989, Safat 13110
Kuwait
Tel.: +965 22445050 / 60 y 22962144
Fax: +965 22469756 / 22464124
Website: www.kfh.com

Al-Ahli Bank of Kuwait

P.O. Box 1387 Safat 12014
Kuwait
Tel: +965 2240 0900
Fax: +965 2241 7284
Email: headoffice@abkuwait.com
Website: www.eahli.com

Bank of Bahrain and Kuwait

P.O. Box 24396, Safat 13104
Kuwait
Tel.: +965 2241 7140
Fax: +965 2244 0937
Website: www.bbkonline.com.kw

4. Ministerios y Otras Autoridades

Ministry of Planning

P. O. Box 15, Safat, 13001

Kuwait

Tel: + 965 2428200, ext: 1898 – 1958

Fax: +965 2340470

E-mail webmaster@mop.gov.kw

Website: www.mop.gov.kw

Ministry of Health

Alimentary and Medicinal Monitoring Affairs

P. O. Box 5, Safat 13001

Kuwait

TE: + 965 2486 3686 / 2486 3574

Fax: + 965 2486 3457

Ministry of Public Works

P. O. Box 8, Safat 13001

Kuwait

Tel.: +965 2538 5520

Fax: +965 2539 5532

<http://www.mpw.gov.kw/>

Ministry of Commerce and Industry

P.O. Box 2944, Safat 13030

Kuwait

Tel: +965 2246 9131

Fax: +965 2241 1089

Central Tenders Committee

P. O. Box 1070, Safat 13011

Kuwait

Tel: +965 22401200

Fax: + 96522416574

Ministry of Electricity and Water

P.O. Box 12, Safat 13001

Kuwait

TE +965 2537 1111/2

Fax +965 2537 1118

Ministry of Oil

P.O.Box, 5077, Safat 13051

Kuwait

E-mail: alnaft@moo.gov.kw

Webmail: www.moo.gov.kw/

5. Organismos Relacionados al Comercio

Public Authority for Industry

P.O. Box (4960) Safat 13047

State of Kuwait

Tel: +965 2530 2222

Fax: +965 2430 2777

E-mail kar@pai.gov.kw/industry@pai.gov.kw

Website: www.pai.gov.kw

Office of Investment of Foreign Capital

P.O. Box 3690, Safat 13037

Kuwait

Tel: +965 2224 0700

Fax: +965 2224 0694

Union of Pharmaceutical Importers and Pharmacy Owners

P.O. Box 20002, Safat 13061

Kuwait

Tel./ Fax: +965 22421417 (de 16 a 20:30 horas)

Kuwait's Public Authority for Agricultural Affairs and Fish Resources (PAAAFR)

P O Box 21422 Safat 13075

Kuwait

Tel: 00 965 2225 3000

Fax: 00 965 2473 7615

E-mail : info@paaf.gov.kw

Website: www.paaf.gov.kw

General Department of Customs

P.O. Box (16) Safat 13001

Kuwait

Tel: +965 2481 8940 / 2484 5419

Fax: +965 2484 5780 / 2483 8056

E-mail: kuwait.customs@yahoo.com

Kuwait Union for food Stuff Traders and Manufacturers

P.O. Box 26752, Safat 13128

Tel: +965 2242 2478

Fax: + 965 2242 2476

E-Mail: kuwait_fmn_union@yahoo.com

Kuwait Stock Exchange Market

P.O. Box 22235, Safat 13083

Kuwait

Tel: +965 2242 3130/3 / 2242 2630

Fax: +965 2242 0779 / 2241 3538

E-mail: webmasters@kuwaitse.com

Website: www.kuwaitse.com

Gulf Standardization Organization (GSO)

P.O. Box 85245, Riyadh 11691

Kingdom of Saudi Arabia

Tel: (00966) 1 274 66 55 ext. 333

Fax: (00966) 1 275 33 10

E-mail gso@gso.org.ar

Website: www.gso.org.sa

Kuwait Chamber of Commerce and Industry

P O Box 775, Safat 13008,

Kuwait

Tel: +965 2243 3864 / 2246 4019

Fax: +965 2241 2714 / 2243 3858

E-mail bc@kcci.org.kw

Website: www.kcci.org.kw

Kuwait Industries Union

P.O. box 27017 Safat 13136

State of Kuwait

Tel:+965 2240 3561/2/4

Fax:+ 965 2240 3568

E-mail: info@kiu-kw.org

Website: www.kiu-kw.org

Free Commercial Zone - Kuwait

P.O. Box 64585, Shwaikh B, 70456

Kuwait

Tel: (965) 2492 1299

Fax: (965) 248

E-mail info@nrec.com.kw

Website: www.kuwaitfreezone.com

General Secretariat of the Council of Cooperation of the Arab Gulf Countries

P.O.Box (7153) Riyadh 11462

Kingdom of Saudi Arabia

Tel: 4827777 Fax: 4829089

Website: www.gcc-sg.org